Las huellas de la corrupción en El Salvador 2003



Contribuyendo a la erradicación de prácticas corruptas en América Latina

Contenido

Int	troduccióntroducción de la constanta de l	1
Ór	gano Ejecutivogano Ejecutivo	3
	Revisiones Técnicas Vehiculares	
	Multa para ex ministro y dos funcionarios de Obras Públicas	
	Demandan a ministro de Hacienda	
	Ministerio de Salud	
	Ministro de Salud fue denunciado	
	Irregularidades en patronato de Hospital de Maternidad	
	Denuncian irregularidades en compra de medicamentos	
	Ministerio de Educación	
	Auditorías detectan irregularidades en centros educativos estatales	
	Instituto Nacional General Francisco Morazán	
	Centro Escolar Japón	
	Centro Escolar "Concha Viuda de Escalón"	/
	Centro Escolar Profesor y Doctor Efraín Jovel	
	Policía Nacional Civil (PNC)	
	Capturan a agentes de PNC por coyotes	გ
	Soborno en Tránsito	
	Contrabando	
	62 agentes de PNC suspendidos	
	Ministerio de Defensa	
	Militar acusado de estafa	
_	Vehículo militar en "apoyo eventual"	
	tidades financieras gubernamentales	
	FSV aprueba supercrédito a su presidente	11
	Banco de Fomento Agropecuario	11
	tónomas	13
	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	13
	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	14
As.	amblea Legislativa	
	Gastos excesivos en Asamblea	
	Compra-venta de diputados	
	Entrampamiento de la Ley de ética gubernamental	
	Conductas no éticas: capturan a diputado del FMLN	18
	FMLN compra votos legislativos al PCN	18
	Diputados ausentes	19
	Diputados no presentan declaraciones de probidad	19
Sis	stema de justicia	21
	Corte Suprema de Justicia	21
	Perciben mucha corrupción en CSJ	21
	Agentes de seguridad de Corte Suprema implicados en fuga de ba	
	delincuencialdelincuencial	
	Ex magistrado devuelve vehículo a Corte Suprema	
	Vehículo del Estado para contrabando	
	Embargos desaparecidos	
	Robo de recursos de la CSJ y falsificación de firmas	
	Secretario acusado de estafa	

Ricardo Canales Herrera	
Cuestionan gastos de magistrados de CSJ	23
Procesan a juez por cohecho	24
Señalamientos de ONU en informe final de de cumplimiento de los Acue	erdos de
Paz	24
Corte Suprema de Justicia rechaza críticas de Departamento de Estado.	25
Caso Riley Serrano: solicitan investigar a jueces	26
Ex juez se libra de acusación de prevaricato	
Piden declarar inconstitucional nombramiento de magistrado	
Jueza acusada de cohecho	
Títulos irregulares	
Suspenden a 57 jueces por irregularidades	
Los litigantes: ex empleados judiciales implicados en estafa al Estado	
Trabajo público para ex juez acusado de prevaricato	
Consejo Nacional de Judicatura (CNJ)	
Restringen uso de vehículos	
Gobiernos locales	
Antiguo Cuscatlán/ La Libertad	
Arambala/ Morazán	
Ayutuxtepeque/ San Salvador	
Chirilagua/ San Miguel	
El Sauce/ La Unión	
Mejicanos/ San Salvador	
San Salvador/ San Salvador	
Celebración de fiestas patronales	
Señalamiento por parquímetros	
Sensuntepeque/ Cabañas	
Santa Ana/ Santa Ana	
Santiago Nonualco/ La Paz	
MIDES/Cintec	
Proyecto "Ciudades Hermanas"	35
Uso de vehículos nacionales	
San Salvador	
San Jorge	
Día del trabajo	
Semana santa	
Anunciadas investigaciones contra candidatos a alcaldes	
Organismos estatales independientes	
Tribunal Supremo Electoral	
Auditoría revela presupuesto inflado	30
El gasto perdido para el voto residencial	30
Propaganda extemporánea	
TSE: arrendamiento sobrevalorado de computadoras	
Corte de Cuentas	
Auditoría a Corte de Cuentas queda en suspenso	
ONGs y gremiales	
Asociación de Mujeres Campesinas defrauda al gobierno de Japón	
Faltante en Cruz Roja	41
Actividades anticorrupción y transparencia	
Del Ejecutivo	
El Salvador firma Convención Contra la Corrupción de la ONU	
De ONG's y gremiales	42
IEJES y sociedad civil evalúa violaciones a independencia judicial	
Sociedad civil busca aproximación a Transparencia judicial	42

43
43
43
44
44
44
44
45
45
45
45
45
46
46
47
47
47
47
47
48

Tabla de siglas

ANDA Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

ARENA Alianza Republicana Nacionalista

BFA Banco de Fomento Agropecuario

CCR Corte de Cuentas de la República

CDU Centro Democrático Unido

CIADI Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a

Inversiones

CNJ Consejo Nacional de la Judicatura

COAMSS Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador

COENA Consejo Ejecutivo de ARENA

CSJ Corte Suprema de Justicia

FAES Fuerza Armada de El Salvador

FESPAD Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho

FGR Fiscalía General de la República

FMLN Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional

FSV Fondo Social para la Vivienda

FODES Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios

FUSADES Fundación Salvadoreña para el Desarrollo de El Salvador

IEJES Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador

IDHUCA Instituto de Derechos Humanos de la Univerisad Centroamericana

INQUIFAR Asociación de Industriales Químico-Farmacéuticos de El Salvador

ISSS Instituto Salvadoreño del Seguro Social

MARN Ministerio del Medio Ambiente

MINED Ministerio de Educación

PCN Partido de Conciliación Nacional

PDC Partido Demócrata Cristiano

PNC Policía Nacional Civil

PDDH Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

RTV Revisiones Técnicas Vehiculares

TSE Tribunal Supremo Electoral

UACI Unidad de Adquisiciones y Compras Institucional

UNES Unidad Ecológica Salvadoreña

UTE Unión Temporal de Empresas

Introducción

Durante el año 2003, Probidad El Salvador¹ dio seguimiento a los casos de corrupción reportados en las ediciones "on-line" de los principales periódicos². En un completo trabajo de revisión, se recopilaron aquellas noticias que de alguna u otra manera reflejaban prácticas corruptas.

Hasta antes del cuarto trimestre del 2003, de las recopilaciones de noticias diarias se elaboraba un resumen semanal, donde se hacía una valoración general de los casos de corrupción abordados. Sin embargo, desde esa fecha, y debido a los cambios de metodología³ que adoptó PROBIDAD, se suspendió la elaboración de resúmenes. En cambio, se inicio el desarrollo de un registro histórico de los hechos de corrupción llamado "Colección de Casos"⁴.

Por otro lado, en base a la nueva metodología antes mencionada, se delimitaron once categorías (o espacios) en las que ocurren hechos de corrupción. Estas categorías son: 1) Gobierno central; 2) Órgano legislativo; 3) sistema judicial; 4) gobiernos locales; 5) entidades financieras gubernamentales; 6) empresas estatales; 7) entidades autónomas; 8) Organismos estatales independientes; 9) partidos políticos; 10) empresas privadas; 11) gremiales, ong's y asociaciones sin fines de lucro. Debido a que no se reportaron hechos de corrupción en algunas categorías⁵, no todas están representadas en esta memoria.

Según la metodología de PROBIDAD, corrupción se define como "las transgresiones intencionales que se producen en las relaciones de una sociedad. Estas transgresiones violentan los derechos humanos y son cometidas por quienes actúan en representación de otros o al servicio de la sociedad, haciendo mal uso de sus facultades, con el fin de obtener beneficios ilegítimos para sí mismos o grupos de poder."

Con el presente documento se pretende dejar constancia de cuáles fueron los actores y prácticas de corrupción más resaltados en el año. A la vez se pretende reconocer las acciones tomadas para enfrentar estas y nuevas prácticas de corrupción.

El estado que se presenta de cada uno de los casos, es el que reportaron los periódicos hasta el 20 de diciembre de 2003. Las afirmaciones en cada caso son las que hicieron los rotativos monitoreados por Probidad El Salvador. El limitado acceso a la información en poder de las autoridades y la falta de seguimiento por parte de los periódicos impide conocer con mayor precisión el avance y obstáculos en el procesamiento de los casos de corrupción.

Probidad El Salvador es un programa de la institución cívica PROBIDAD.

² Diario CoLatino, El Diario de Hoy, El Faro, Diario El Mundo y La Prensa Gráfica

Una descripción de la nueva metodología anticorrupción de la institución se encuentra en el documento ABC de PROBIDAD 2004.

⁴ http://www.probidad-sv.org/corrupcion

⁵ El hecho que no aparezcan hechos de corrupción en algunas categorías no implica que estos no hayan existido, sino que simplemente no fueron reportados en los los medios de comunicación que revisa a diario PROBIDAD.

Es importante exponer que para PROBIDAD la resolución de los casos de corrupción requiere emprender acciones en las siguientes áreas:

Contención: medidas para detener los hechos de corrupción como la interrupción de contratos o concesiones, el congelamiento de cuentas bancarias y la separación de funcionarios, entre otras.

Sanción: incluye la realización de las investigaciones, la recopilación de evidencias, el proceso de juzgamiento y la aplicación de medidas que conlleven a castigar a los responsables de los hechos de corrupción.

Reparación: consiste en primer término en lograr la recuperación de los activos defraudados, incluyendo la repatración si estos se encontraran en otro país. Además implica el reconocimiento de las víctimas directas de los hechos de corrupción a través de la identificación de los beneficiarios de los proyectos o programas que dejaron de recibir los servicios a causa de los ilícitos cometidos.

Prevención: implica la adopción de reformas o cambios en los procedimientos, en los criterios para la toma de decisiones o en la legislación y el aseguramiento de buenas prácticas en las instituciones. Todo con el fin de evitar que los casos de corrupción en cuestión vuelvan a repetirse.

Con una intención adicional PROBIDAD abre este documento para que los mismos lectores puedan contribuir a proporcionar información sobre el estado actual de los casos acá reflejados.

Órgano Ejecutivo

Revisiones Técnicas Vehiculares

En el 2003, dos diferentes empresas españolas amenazaron al Estado salvadoreño con llevarlo a un juicio internacional. ¿La razón? La repentina suspensión en el 2001 de un contrato para realizar Revisiones Técnicas Vehiculares (RTV) a razón de supuestas irregularidades descubiertas en el proceso de licitación al que convocó el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las demandas fueron presentadas por las empresas Inceysa Vallisoletana y por ICASUR en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en Washington D.C. En cada demanda se reclamaban 80 millones dólares al Estado salvadoreño.

En febrero, el actual Ministro de Medio Ambiente, Walter Jokisch, se presentó a la FGR a interponer denuncias contra Joaquín Alviz y Felipe Martínez Lavado, administradores de ICASUR e Inceysa Vallisoletana respectivamente, por el fraude que supuestamente realizaron para quedarse con la adjudicación de las RTV.

La ejecución de las RTV fue suspendida por el Ministerio del Medio Ambiente (MARN) en base a dos argumentos principales:

Que ICASUR e Inceysa serían empresas vinculadas entre sí. En una primera oferta, Martínez Lavado habría aparecido como empleado de ICASUR para luego de unos meses, en la oferta definitiva, presentarse como administrador de Inceysa Vallisoletana. Las bases de la licitación rechazaban que dos empresas competidoras estuvieran ligadas.

Supuestas alteraciones en estados financieros presentados por ambas empresas, los cuales fueron recibidos por el MARN en fotocopias y sin constancia de inscripción en el registro mercantil de España.

En una correspondencia dirigida a la comisión especial de la Asamblea Legislativa que investigaba el caso, ICASUR aseguró estar en disposición de concluir las instalaciones para realizar las RTV, para luego ceder el negocio al Estado salvadoreño. La única condición presentada por ICASUR fue que se reconociera a la empresa española el monto de la inversión hecha en El Salvador. Por el contrario, Inceysa envió una correspondencia a la comisión investigadora para que eligiera a sus representantes en el juicio de arbitraje ante el CIADI.

En octubre, Francisco Bertrand Galindo, secretario jurídico de la presidencia de la República, no descartó que el Gobierno pudiera aceptar la propuesta hecha por ICASUR, mientras que Inceysa afirmó en su carta también estar dispuesta a aceptar "un acuerdo razonable".

Las investigaciones para corroborar que las empresas españolas violaron las bases de licitación causó el retraso en la ejecución de las RTV. Este retraso fue calificado como incumplimiento de contrato por parte de ICASUR e Inceysa y finalmente derivó en la demanda internacional.

Estas licitaciones fueron otorgadas cuando el MARN era dirigido por Ana María Majano. Durante el 2003, la ex ministra fue citada en varias ocasiones por la Comisión investigadora de la Asamblea Legislativa para que aclarara las dudas de si en el proceso de la licitación de las RTV se buscó favorecer a las dos empresas cuestionadas. Majano, quien efectivamente atendió a todos los citatorios, desmintió cualquiera de los señalamientos hechos en su contra.

La ex ministra alegó desconocimiento de la situación financiera de las empresas ganadoras de la licitación y argumentó que la Ley no le obligaba a corroborarlo en el país de origen de las firmas, en este caso, España. También la FGR ha investigado a Majano en relación a este caso.

Para costear los gastos de un juicio internacional, el fiscal general, Belisario Artiga, insistió para que la Asamblea Legislativa aprobara un refuerzo presupuestario de la FGR de 200 mil dólares. Este refuerzo fue en efecto concedido el 20 de noviembre a fin de que la FGR iniciara las contrataciones de los abogados defensores, árbitros y asesores para el proceso en el CIADI.

Multa para ex ministro y dos funcionarios de Obras Públicas

Roberto Bará, ex titular del ministerio de Obras Públicas (MOP, 1997- 1999) y otros dos funcionarios de esa cartera adeudaban al Estado salvadoreño 31 mil 31 dólares de multas por anomalías en la adjudicación de un proyecto de iluminación en la autopista a Comalapa y carretera a Los Chorros.

Según una auditoría de la Corte de Cuentas, en 1999 se adjudicó el proyecto de iluminación de la autopista a Comalapa a un costo aproximado de 2.3 millones de dólares. La auditoría de la Corte señala además que el MOP violó la cláusula contractual del plazo de ejecución del proyecto ya que la empresa ganadora de la licitación inició los trabajos 42 días antes de que se adjudicara la obra.

Roque Ernesto Rodas Elías, subdirector de la unidad de coordinación de proyectos del MOP, y Óscar Alfredo Díaz Cruz, gerente de la unidad de planificación vial, fueron los otros dos funcionarios multados. La FGR dio por clausurada la investigación que inició contra estos funcionarios por negociaciones ilícitas respecto a la iluminación de las carreteras. En cambio, abrió un expediente administrativo para hacer efectivas las multas.

Demandan a ministro de Hacienda

Diputados del partido FMLN presentaron ante la Fiscalía General una denuncia en contra del ministro de Hacienda , Juan José Daboub.

Según la demanda, el ministro habría cometido actos arbitrarios al aprobar, en junio, 990 plazas nuevas dentro del Ministerio de Salud. Los nuevos puestos fueron creados para incorporarse a un plan de combate del dengue en la Unidad de Control y Vigilancia de Epidemias.

El escrito del FMLN entregado a la Fiscalía expuso que hasta el mismo ministerio de Salud reconoció la ilegalidad de las plazas.

Según el artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, se podrán contratar servicios personales siempre "Que con la debida anticipación, 15 días como mínimo, se haya presentado la solicitud y obtenido, por escrito, autorización del Ministerio de Hacienda para celebrar el contrato, sin cuyo requisito la Corte de Cuentas de la República no podrá legalizarlo."

Ministerio de Salud

Ministro de Salud fue denunciado

El entonces ministro de Salud, José López Beltrán, fue denunciado ante la FGR por los delitos de enriquecimiento ilícito, actos arbitrarios y desobediencia a una orden judicial.

La primera acusación se basa en la adjudicación de servicios de cirugía oftálmica a la empresa SERME S.A. de C.V., de cuya junta directiva Beltrán era miembro. La denuncia de actos arbitrarios fue interpuesta por la creación de 1 mil 596 nuevas plazas ordenadas por Beltrán, cuando esta facultad compete únicamente al ministerio de hacienda según las Disposiciones Generales de Presupuestos. La tercera acusación se basa en la negativa de Beltrán para reinstalar a 3 personas en sus puestos de trabajo, según lo ordenó la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

Las denuncias fueron presentadas en julio por una comisión de cuatro diputados del FMLN.

El 6 de agosto, Beltrán presentó su renuncia como ministro de salud. Según él afirmó la dimisión obedecía a su afán de dedicarse a tiempo completo a su empresa de servicios oftalmológicos SERME S.A. de C.V.

Irregularidades en patronato de Hospital de Maternidad

Una auditoría realizada por el Ministerio de Salud al Hospital de Maternidad "Raúl Arguello Escolán" para el período 1999-2000 identificó una serie de irregularidades en la administración de los fondos propios que maneja el patronato de ese centro médico según se supo en abril.

El reporte de la auditoría estableció 20 observaciones sobre los gastos hechos por dicho patronato que fueron avalados por María del Carmen Flores de Rubio, administradora del patronato, y el director de aquel entonces del Hospital, Ricardo

Burgos.

Según la auditoría, hubo gastos entre los que figuran bonificaciones a jefaturas por más de 6 mil dólares, viajes para médicos del Hospital de Maternidad a Miami, compras de regalos a funcionarios, pagos de fiestas y uniformes para equipos de fútbol. El informe también señala irregularidades en la compra y concesión de bienes y servicios, donde, en algunos casos no fueron gestionadas por concursos públicos.

Se reportó también que una auditoría de la Corte de Cuentas detectó un faltante de 800 mil dólares en la tesorería del patronato. Los fondos que administra esta dependencia provienen de cuotas, denominadas "voluntarias" que los usuarios del Hospital aportan para acceder a algunos servicios médicos.

Denuncian irregularidades en compra de medicamentos

En abril, la Asociación de Industriales Químico-Farmacéuticos de El Salvador (INQUIFAR) denunció al ISSS y al Ministerio de Salud Pública de cometer irregularidades en la adjudicación de licitaciones para la compra de medicamentos.

INQUIFAR señaló además que el ISSS habría favorecido a empresas extranjeras sobre las nacionales, al pagar a las primeras precios más altos por los mismos medicamentos que sus agremiadas producen.

Por su parte, Herbert Betancourt, entonces vice ministro de Salud Pública, negó las acusaciones de la gremial farmacéutica. Betancourt aseguró que de los más de 27 millones de dólares destinados para la compra de medicamentos, el 41 por ciento fueron adjudicados a empresas nacionales. El vice ministro agregó que algunas empresas locales aunque ofertaban más barato, no cumplían con los requisitos previstos en las licitaciones.

Ministerio de Educación

Auditorías detectan irregularidades en centros educativos estatales

El manejo administrativo en algunas escuelas públicas fue denunciado también durante este año. Auditorías del Ministerio de Educción revelaron gastos injustificados en varios centros escolares.

Instituto Nacional General Francisco Morazán

Exceso en pagos a docentes, gastos no relacionados a la educación y el pago a docentes que han faltado a horas clase o han llegado tarde fueron algunas de las irregularidades administrativas encontradas por una auditoría del Ministerio de Educación (MINED) en el Instituto Nacional General Francisco Morazán (San Salvador). La auditoría, hecha para el período de 01/01/2001 a 31/05/2003, reveló gastos sin respaldo por 10 mil 841 dólares.

Centro Escolar Japón

Una auditoría en el Centro Escolar Japón, en Mejicanos para el periodo del 01/01/2002 al 31/05/2003 detectó gastos exagerados en rubros ajenos a la labor educativa. Uno de los desembolsos que hizo el centro escolar fue para la fiesta del 40o. aniversario de su fundación. Para esta celebración se vendieron entradas para la fiesta a 15 dólares cada una. Sin embargo no se recaudó el fondo suficiente para pagar la discoteca y orquestas que amenizaron el evento. Los gastos pendientes fueron cubiertos con fondos de la administración del centro escolar.

También se detalla que durante el 2002, se gastaron 3 mil 980 dólares en el pago de combustible, llamadas a teléfonos celulares, llamadas internacionales y consumo de bienes y adquisición de servicios. La auditoría reveló que la escuela no tenía un vehículo asignado. El director del centro escolar, Julio César Portillo, negó los cargos y aseguró que eran una calumnia. En total fueron siete personas del Consejo Directivo Escolar conminadas por la auditoría del MINED. Los señalados fueron los tesoreros, María Vicenta Chicas y Miguel Ángel Cruz; el concejal docente, Eduardo Ernesto Guevara; la secretaria suplente, Rosa Mélida Campos; los concejales de los padres de familia, Miguel Ángel Ramírez y María Teresa Serrato.

Centro Escolar "Concha Viuda de Escalón"

Otro hallazgo de un faltante de 63 mil 22.62 dólares fue detectado por el MINED en el Centro Escolar "Concha Viuda de Escalón" de San Salvador. La irregularidad fue identificada en una auditoría correspondiente al período de 01/11/1999 a 31/10/2001. Los presuntos implicados por el faltante, de quienes no se revelaron sus nombres, son la ex directora del centro escolar, una maestra y un padre de familia.

Centro Escolar Profesor y Doctor Efraín Jovel

En Usulután, Nuria Marlene Martínez, directora del Centro Escolar Profesor y Doctor Efraín Jovel, del cantón Tierra Blanca, fue demandada ante la Fiscalía acusada de estafa en perjuicio de tres educadores. Según la demanda, presentada por Jorge Esperanza, director departamental de Educación, en el 2002 la directora prometió conseguir trabajos fijos o ascensos a tres educadores a cambio de dinero. La promesa nunca fue cumplida.

Gregorio Villarreal, jefe fiscal en Usulután, manifestó que el antecedente de este caso se remonta al 2001 cuando otro maestro pagó 4 mil 800 dólares por dos supuestas plazas. Este primer caso se libró de llegar a la Fiscalía luego de que la intervención de un abogado hizo a la directora reintegrar el dinero.

Policía Nacional Civil (PNC)

Capturan a agentes de PNC por coyotes

Veintidós efectivos de la PNC destacados en el Aeropuerto Internacional de Comalapa fueron detenidos por orden de la Fiscalía de Nueva San Salvador acusados de integrar una banda que favorecía el tránsito ilegal de suramericanos hacia Estados Unidos.

La captura se dio el 19 de junio. Manuel Alonso Navarro y José Ofreciano Rivas, subinspectores de la PNC que fungieron como jefes de Migración en el aeropuerto, fueron señalados como cabecillas de la organización. Junto a los policías, fueron detenidos tres civiles: un peruano y dos salvadoreños, entre ellos un ex miembro de la PNC.

La organización de traficantes, que fue investigada durante nueve meses en el marco de la operación Transparencia Policial, habría cobrado entre 100 y 300 dólares por cada viajero ilegal favorecido.

Tres días después de la captura, los 22 agentes comparecieron ante la Cámara de la Tercera Sección del Centro, en el departamento de San Vicente, para responder por la acusación de tráfico ilegal de personas. Dos días después la misma Cámara decretó su sobreseimiento.

Sin embargo, ese fallo fue revertido durante una comparecencia ocurrida el 8 de agosto. El juez Primero de Paz de Zacatecoluca, Carlos Sánchez López, informó a los acusados de un nuevo fallo de la Cámara de la Tercera Sección del Centro que ordenaba girarles orden de instrucción formal con detención provisional. Este nuevo fallo fue acordado luego de que fuera aceptada una apelación de la FGR. El 30 de julio, los magistrados de la Cámara notificaron al juez Sánchez para que hiciera valer la acción legal.

Para septiembre los agentes Juan Francisco Rodríguez González y Carlos Alfredo Reyes Carranza, supuestos integrantes de la banda traficante, fueron recapturados. A diciembre, del total de imputados se desconocía su paradero.

Soborno en Tránsito

Eliazar Wilfredo Platero y Omar Alberto Gutiérrez, agentes de la PNC, fueron detenidos en el municipio de Soyapango por el delito de cohecho (aceptar soborno). Los dos agentes intentaron cobrar 20 dólares para retirar una multa de 57 dólares que por cruzar un semáforo en rojo le impondrían a un conductor. Ambos policías fueron delatados por el motorista en la Unidad de Asuntos Internos de la Policía y fueron capturados al día siguiente.

Contrabando

Leonel Oswaldo Rivera Lico, subcomisionado de la PNC, fue exonerado de la acusación de proteger a una banda que traficaba queso en el oriente del país. La decisión fue tomada por el tribunal nacional disciplinario de la Policía. En cambio, el subinspector Carlos Omar Cubías fue sancionado en la misma resolución con una suspensión de seis meses sin goce de sueldo. A diferencia de Rivera Lico, Cubías fue sancionado por negligencia durante un procedimiento policial para decomisar 20 mil libras de queso introducidos al país de contrabando. Los hechos por los que eran acusados los dos oficiales ocurrieron el 17 de julio de 2002 en el departamento de La Unión.

En otra acusación vinculada al contrabando, al menos seis agentes de la PNC fueron vinculados a una banda de robafurgones. La FGR sostuvo que la banda era liderada por la comerciante Margarita Parada Grimaldi. El fiscal Douglas Perdomo declaró en agosto que, según un testigo con criterio de oportunidad, los policías daban "protección" a los delincuentes cuando estos asaltaban algún camión cargado de mercadería. Perdomo no reveló la identidad ni del testigo ni de los agentes señalados. Los acusados de pertenecer a la banda de robafurgones fueron procesados ante el Juzgado Séptimo de Instrucción.

62 agentes de PNC suspendidos

Para julio, al menos 62 policías había sido suspendidos por 60 días como una medida disciplinaria, al ser vinculados al tráfico de mercancías, tráfico de ilegales, hurto y robo de vehículos, robos agravados y en asesinatos. Así lo informó el inspector general de la PNC, Romeo Melara Granillo, quien aseguró que existían pruebas suficientes para justificar las acusaciones en contra de los agentes suspendidos. El inspector añadió que la acción disciplinaria era independiente de la acción penal en la que pudieron incurrir los sancionados.

Corrupción en aeropuerto

El cabo Óscar René Ayala Rivas, de la PNC resultó señalado luego de que se detectara el uso indebido de sellos migratorios en el Aeropuerto Internacional de Comalapa. Según el reporte de la Policía, Ayala Rivas habría puesto sellos de entrada al país en pasaportes de salvadoreños que se han quedado en Estados Unidos. La investigación reveló también que Ayala Rivas sellaba cada pasaporte a cambio de un pago de 400 dólares.

La práctica de enviar los pasaportes a sellar es usual entre los salvadoreños que han sobrepasado el tiempo legal de permanencia en los Estados Unidos y que no pueden regresar a El Salvador, para evitar ser sancionados por la autoridades migratorias.

Ministerio de Defensa

Militar acusado de estafa

El mayor Adonay Barahona Jacobo, miembro del Comando de Doctrina de Educación Militar (CODEM) de la Fuerza Armada, fue capturado por el supuesto delito de estafa. En marzo de 2001, Barahona habría vendido su vehículo como chatarra a David Edgardo Cuestas, uno de los tres supuestos jefes de una banda de robacarros. Las partes del vehículo vendido por Barahona habrían servido para modificar el motor y otras especificidades a un Chevy Monza año 98 que una particular reportó como robado el 4 de marzo de 2001.

En una audiencia inicial realizada en agosto, Barahona quedó bajo libertad condicional por orden del Juzgado Cuarto de Paz de San Salvador.

Vehículo militar en "apoyo eventual"

El uso de los vehículos del Estado para fines no oficiales es común en El Salvador y muy rara vez los casos son expuestos públicamente, investigados o sus responsables sancionados. Solo en algunos casos estas prácticas son identificadas por los periódicos locales y logran ser denunciados al público.

El 8 de agosto de 203, un pick up color negro placa E-014017 propiedad de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) fue visto en momentos que transportaba materiales de construcción a una vivienda particular de la urbanización Santa Elena.

Un efectivo militar, que no se identificó pero que aseguró ser el responsable de la unidad que autorizaba la salida de los vehículos de la FAES, dijo que el traslado del material era parte de una tarea de "apoyo eventual", que sí respalda la institución. El agente militar no tenía ninguna autorización escrita para el uso del vehículo ante lo que alegó que esta no es necesaria cuando las tareas se realizan en la zona metropolitana.

Entidades financieras gubernamentales

FSV aprueba supercrédito a su presidente

Edgar Ramiro Mendoza Jerez, presidente del Fondo Social para la Vivienda (FSV), habría recibido de esa misma entidad, un préstamo por un monto de 56 mil 526.35 dólares. Según reveló una investigación del matutino La Prensa Gráfica, Mendoza recibió un préstamo con un 1,120% más de lo que el FSV está autorizado a financiar a un ciudadano común.

Los casi 57 mil dólares fueron otorgados al presidente del FSV para gastos de reparación, ampliación o mejora (conocido como Crédito RAM). Por esta modalidad, el FSV autoriza, según la política crediticia oficial, préstamos de hasta 5 mil 714 dólares. El préstamo fue autorizado por el comité de créditos del FSV, el cual también integra Mendoza Jerez. La investigación periodística determinó sin embargo, que Jerez no participó en la sesión del comité que aprobó su crédito.

Otra de las irregularidades denunciadas fue que el crédito al que optó el funcionario sirvió para refinanciar una anterior deuda de 42 mil 239 dólares que ya tenía Mendoza Jerez. Este monto fue utilizado para pagar los gastos de reparación por daños que causó el terremoto de enero de 2001 a una vivienda ubicada en calle Cumbres de Cuscatlán #A-1, en Antiguo Cuscatlán. Sin embargo, según consta en la solicitud de préstamo, este serviría para reparar la vivienda localizada en la calle Cantábrico, polígono A, #7, de la colonia Jardines de Guadalupe, Antiguo Cuscatlán. Esta práctica de trasladar los fines del crédito no está contemplada en el reglamento crediticio del FSV, argumento con el que Mendoza Jerez justificó su actuar.

La explicación dada a La Prensa Gráfica por Luis Mario Soriano, encargado del área jurídica del FSV, apuntó a que la aprobación del crédito para Jerez debió ser parte de un error de los gerentes general, Francisco Guevara, y el de operaciones, Luis Gilberto Barahona. Ambos gerentes, miembros de la comisión de créditos, dieron por aprobado el préstamo aún cuando no había superado los obligatorios procesos de supervisión. En una entrevista con el periódico, Guevara y Barahona buscaron defender la legalidad del crédito concedido a Mendoza Jerez, sin embargo varios de sus argumentos coincidieron en que pudo haber alguna irregularidad en el proceso de aprobación.

Banco de Fomento Agropecuario

Raúl Francisco García Prieto, ex presidente del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), fue ordenado a responder ante la justicia por el delito de desfalco a la economía pública y cohecho propio por orden de la Cámara 2a. de lo Penal de San Salvador.

García Prieto, quien permanecía en detención domiciliar, había sido sobreseído provisionalmente de cargos en el 2002 por el juez Edward Sidney Blanco, del juzgado 5o. de Instrucción. Sin embargo, el fallo fue apelado por la Unidad

Anticorrupción de la Fiscalía General y derivó en dicha sentencia de la Cámara.

En noviembre de 2001, el ex presidente del BFA fue arrestado, junto a otros seis sospechosos, bajo cargos de asociaciones ilícitas y defraudación a la economía pública. Esto luego de que se descubriera un fraude superior a los 14 millones de dólares en el BFA.

Según la acusación de la Fiscalía, en la gestión de García Prieto se otorgaron créditos a las sociedades INCAÑA y Granja Los Patos para la compra del ingenio El Carmen, que para ese tiempo era propiedad del mismo BFA.

Héctor Cristiani y Enrique Rais (propietarios de INCAÑA y Granja Los Patos) compraron el ingenio azucarero El Carmen a través de un préstamo del BFA avalado por García Prieto. La única garantía financiera que Cristiani y Rais depositaron para la compra fue un poco más de medio millón de dólares que les había otorgado también el BFA.

Los otros detenidos vinculados al caso fueron José Aquiles Enrique Rais, Luis Omar Cruz Guevara, Ricardo Edgardo Rivera, Raúl Esteban Castellón Lemus y Ruth Elizabeth Salazar Campos de García. Todos ellos fueron librados de cargos según la orden de la Cámara 2a. de lo Penal dada el 9 de agosto.

Douglas Meléndez, jefe de la División de los Intereses del Estado de la Fiscalía General, acusó de favorecer la "impunidad legal" a los magistrados José Francisco Murcia Flores y Victoria del Rosario Martínez de la Cámara 2a. de lo Penal. El señalamiento se dio luego de que los magistrados exoneraron a seis de los ocho acusados.

Raúl García Prieto y Héctor Cristiani quedaron como implicados pendientes de ser procesados ante la justicia por este desfalco. Pero el fiscal Meléndez aseguró que el fallo de la Cámara era "contradictorio" ya que dos únicas personas no pueden defraudar a la economía pública. "García Prieto no pudo defraudar él solo a la economía pública, lo hizo por medio de otras personas", manifestó Meléndez.

El inicio del juicio para delimitar las responsabilidades penales de García Prieto y Cristiani quedó programado para el cinco de enero de 2004.

Autónomas

Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) habría incurrido en la ilegalidad al decretar, en agosto de 2002, estado de emergencia para facilitar compras y adquisiciones en sus unidades médicas. Así lo confirmó la CCR a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa que investigaba el accionar de las autoridades del ISSS durante la huelga.

La CCR presentó a la Comisión de Hacienda en noviembre seis informes sobre irregularidades cometidas por la administración del ISSS durante la implementación de un Plan Contingencial.

Según la CCR, el 21 de agosto de 2002, día en que se declaró "estado de emergencia en todas las instalaciones y centros de atención del ISSS", sirvió de base para proceder a la elaboración del Plan Contingencial. Este plan fue suscrito por el subdirector general del ISSS, Emilio Velasco, no constando que tuviera facultades legales para ello y por medio del cual el Consejo directivo del ISSS dio paso a la adjudicación de servicios por contratación directa.

Según la Constitución de la República solo la Asamblea legislativa o el Órgano Ejecutivo tienen facultad para declarar Estado de emergencia. Ante la huelga del personal hospitalario, el Consejo Directivo del ISSS estableció el Estado de emergencia todas las instalaciones y centros de atención médico hospitalaria del Instituto. Además, la declaración de Plan Contingencial no fue firmado por el director del ISSS, Mauricio Ramos Falla, sino por el subdirector Velasco.

Asimismo, otro de los aspectos que se señalaron de violatorios fue que en los análisis comparativos de los costos programados en el componente N°5 del Plan Contingencial, se establece una diferencia de 5 millones 184 mil 074 dólares, entre lo establecido en el Plan y los respectivos contratos, lo que aumentó los gastos del ISSS

Por otra parte, en un segundo informe, el Consejo Directivo adjudicó el contrato de servicio de auditoría externa a la empresa Peat Marwick sin consignar y razonar por escrito su decisión.

El tercer informe se refiere al favorecimiento que se dió en la adjudicación a la empresa Oncoservice. En julio, la FGR ya había dado a conocer que el ISSS favoreció a Oncoservice S.A. con contratos de compra de medicamentos entre los años 1999 y 2001. El fiscal del caso, Enrique Rodríguez, explicó que Susana Orellana, hija del jefe del servicio de oncología del ISSS, Santiago Orellana, fungió como directora suplente de la junta directiva de Oncoservice S.A. entre 1999 y 2001. En este período a la empresa se le adjudicó un contrato por al menos 1 millón de dólares. El doctor Orellana integró la comisión técnica evaluadora de las ofertas, que favoreció a Oncoservice.

Además, los médicos Yomar Vallejo y Julio Calles, junto a Orellana, fueron señalados de favorecer la entrega del contrato de compras a Oncoservice. Vallejo era el designado por Orellana por aconsejar técnicamente a la comisión evaluadora de ofertas, mientras que Calles tenía vínculos familiares con Zorayda Lizbeth Morán Escalante, también directora suplente de la droguería, y quien es su cuñada.

En su cuarto informe, la CCR señaló que el Consejo Directivo otorgó un bono a 7 mil 778 empleados sin sustento legal, lo que originó un desembolso de casi un millón de dólares al ISSS. Esta no habría sido contemplado como parte del Plan de Contingencia .

En el quinto y sexto informe la CCR estableció que el ISSS no razonó debidamente la declaratoria de la Contingencia para la contratación de cirugías de ojos y tampoco la compra directa para los servicios médicos prestados por la Fundación Salvadoreña (FUSAL).

Ya en junio, la CCR había identificado como irregular la concesión de servicios oftalmológicos a la empresa SERME, de la cual es directivo el entonces ministro de Salud, José López Beltrán. En mayo, un mes después de hacerse pública la relación de Beltrán y SERME, la empresa dejó de realizar operaciones de ojos para el ISSS, servicio para el que fue contratada a un costo de 634 mil 840 dólares. En agosto, Beltrán dejó su cargo de ministro para dedicarse por completo a SERME, según lo expuso el mismo públicamente.

La CCR acusó además a las autoridades del ISSS de bloquear información y ocultar documentos requeridos sobre el Plan Contigencial.

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)

Al menos 21 personas resultaron implicadas e investigadas por un millonario desfalco en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) que salió a la luz pública a raíz de las irregularidades detectadas en la ejecución de la segunda fase de un proyecto para la distribución de agua potable en San Salvador.

De estas 21 personas, 19 permanecen prófugas desde octubre, incluyendo al ex presidente de la administradora de aguas, Carlos Perla.

Desde el año 2002 se habían denunciado irregularidades en el manejo financiero de ANDA. En ese entonces fueron tres ex gerentes de la entidad quienes era acusados de desviar fondos a través de la compre-venta de quedans (documentos financieros que sirven para recibir efectivo con el respaldo de una factura que será pagada a posteriori).

Las irregularidades detectadas en el 2003, se dieron en la adjudicación de la licitación para la construcción del un reservorio de agua en el municipio de Nejapa. Estas fueron confirmadas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Según un informe definitivo presentado a la Asamblea Legislativa por la CCR, las bases de la licitación para la construcción del reservorio de agua, con capacidad para 15 mil 500

metros cúbicos, fueron violadas. Por ejemplo se reafirmó que la Unión Temporal de Empresas (UTE), consorcio de origen español que ganó la licitación, no tenía capacidad financiera para costear el proyecto de 3.7 millones de dólares.

Para la parte dos del proyecto Río Lempa, que consistía en la provisión de equipo y ejecución de obras de ampliación y mejoras de la Planta de Tratamiento del sistema del Río Lempa (29 millones 990 mil 720.90 dólares) también se detectaron anomalías. La CCR advirtió que ANDA emitió certificaciones de que el proyecto estaba completamente terminado por la UTE cuando aún faltaba en realidad el 51 por cierto por concluir. A la vez la CCR aseguró que ANDA ignoró deficiencias técnicas y estructurales en las dos etapas del proyecto Río Lempa y le acusó de contratar a la UTE, aún cuando el consorcio no aparecía legalmente establecido en España.

En una misiva que Carlos Perla hizo pública en medios de comunicación, el presidente de El Salvador, Francisco Flores, fue acusado de presionar para que el proyecto Río Lempa II fuera inaugurado el 22 de mayo de 2002, aún cuando no estuviera terminado.

Joaquín Alviz, gerente general del consorcio Unión Temporal de Empresas (UTE), que ganó las licitaciones de ANDA, desmintió que la irregularidades detectadas por la CCR sucedieran realmente en la ejecución de los proyectos.

Al volverse de conocimiento público las irregularidades en ANDA, la acusaciones mostraron toda una red operativa dentro de la autónoma para obtener beneficios económicos. Esta red incluía a empleados, gerentes, familiares e incluso al presidente de administradora de aguas. El modo de operar era, por un lado, cobrar sobornos a empresarios para adjudicarles luego grandes proyectos que ejecutaría ANDA. El tribunal Noveno de Paz, donde hasta octubre se ventiló el caso, reveló que solo en concepto de licitaciones calificadas de irregulares ANDA habría gastado unos 81 millones 839 mil dólares desde 1996.

Ante la Asamblea Legislativa, la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES) presentó una pieza de correspondencia en la que pidió se juzgue por comisión de delitos ambientales a Carlos Perla. La UNES afirmó que Perla incurrió en este delito al no garantizar a los salvadoreños una adecuada distribución de agua potable y al ejecutar proyectos nocivos al medio ambiente.

Entre otras irregularidades en la administración de Perla, también se supo que Berta Luisa Ábrego Hernández, ex empleada de ANDA, fue acusada de estafar por unos 50 mil dólares a la empresa Pentágono S.A. en complicidad con los hermanos Guzmán Monge, Miguel Ángel y Ana Delmy. Los Guzmán Monge, propietarios de un taller automotriz, vendieron a Pentágono unos quedan (constancias de deuda) librados por ANDA por reparación de vehículos. Cuando Pentágono quiso cobrar los quedan en ANDA, se le informó que estos no podían hacerse efectivos ya que fueron sustraídos en forma fraudulenta. Berta Luisa Ábrego era la encargada de librar los quedan en ese momento. El Juzgado 80. de Paz ordenó la captura de la ex empleada de ANDA.

Asamblea Legislativa

Gastos excesivos en Asamblea

La Gerencia Administrativa Financiera de la Asamblea Legislativa elaboró una memoria sobre la ejecución del presupuesto de la institución desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2003. Los datos, proporcionados a los jefes de cada fracción revelaron cómo los directivos de la Asamblea debieron recomponer algunas partidas para no caer en una falta de liquidez a dos meses de finalizar el año fiscal 2003.

Según el reporte, los mayores excesos en los gastos lo mostraron los rubro de compra de boletos aéreos, pago de viáticos y reparación de vehículos. El informe sostuvo que entre enero y octubre se erogaron 169 mil 125.72 dólares en viajes y 462 mil 675 dólares en viáticos. El documento también resaltó un aumento en los pagos de sueldos y horas extras para los empleados de la Asamblea. En el pago de horas extras se había gastado hasta el 31 de octubre, 26 mil 607 dólares cuando el compromiso adquirido a principio de año fue usar 12 mil 620 dólares.

Los gastos inesperados llevaron a los directivos a hacer recomposiciones en las partidas del presupuesto legislativo del 2003. Sin embargo esa práctica limitó a los diputados para cumplir con todos los propósitos del trabajo legislativo trazados a mediano plazo. Así el informe también reveló gastos excesivos en compra de papelería, material informático, atención a visitantes especiales, personal de servicios eventuales, entre otros.

Ya en septiembre el diputado Gerson Martínez, presidente de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, había advertido a la junta directiva de la Asamblea que el presupuesto se gastaba aceleradamente. La observación de Martínez llevó a la dirección de la Asamblea a hacer ajustes en algunos rubros para disminuir los egresos, como por ejemplo el gasto de pago de teléfonos celulares.

Un ejemplo de los gastos en viajes fue el reportado por El Diario de Hoy en septiembre. Salvador Sánchez Cerén y Violeta Menjívar, diputados del partido FMLN, tuvieron en junio y julio la oportunidad de viajar a Bélgica y Brasil gracias al aval de la Asamblea. Para Bélgica, a donde solo viajó Sánchez Cerén, el pretexto fue un encuentro parlamentario con el Grupo de Izquierda Unitaria de Europa y la Izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL). Para Brasil, donde el diputado fue acompañado por Menjívar, acudieron al Encuentro de Parlamentarios por la Seguridad Social. El rotativo, que no citó su fuente, aseguró que para ambos viajes la Asamblea erogó 2 mil 400 dólares.

También en septiembre, cuatro diputados gastaron 30 mil 178 dólares por en 10 días de viaje a Mongolia. El 15 de septiembre Ciro Cruz Zepeda, presidente de la Asamblea; Dagoberto Marroquín, Guillermo Gallegos y Nelson García, regresaron al país luego de una visita de diez días a ese país. Ellos participaron en la Quinta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas y Restauradas. Al mismo tiempo, en concepto de salarios de los diputados que sustituyeron a los viajeros, la

Asamblea erogó 134 dólares diarios para un total de 2 mil 683 dólares.

Durante el primer semestre del año 2003, también se reportaron gastos excesivos en viajes. En ese entonces hubo un gasto de 326 mil 565 dólares para viajar en misiones oficiales a diversas partes del mundo.

Compra-venta de diputados

El diputado Walter Guzmán, electo por el PCN, se incorporó al partido ARENA a finales de mayo. El motivo fue la supuesta inconformidad ante la alianza que al interior del parlamento parecía establecer el PCN con el FMLN. El diputado pecenista Francisco Merino acusó a Guzmán de haberse cambiado de partido a cambio de dinero ofrecido por ARENA. Julio Gamero, diputado de ARENA, fue quien negoció el traspaso de Guzmán, según lo manifestó públicamente Merino.

Inmediatamente, al interior de la Asamblea se inició una investigación del cambio bancada de Guzmán. Así se supo que Antonio Salaverría, presidente de ARENA, y el diputado Julio Gamero, fueron trasladados en un helicóptero privado a una propiedad de Guzmán en Ahuachapán. Este helicóptero pertenecía al empresario salvadoreño Ricardo Poma, ex miembro de Consejo Ejecutivo de ARENA (COENA). La comisión investigadora del caso anunció que citaría a Poma para que explicara las razones por las que proporcionó su helicóptero a los supuestos negociadores del traspaso. La Ley de Aviación Civil, en su artículo 45, establece que "los vuelos nacionales sólo pueden despegar y descender en aeropuertos, aeródromos y helipuertos autorizados para tales operaciones".

Además, nunca se supo si en efecto Poma llegó a declarar a la Asamblea, ni de alguna fecha en la que fuera citado. La Asamblea tampoco reconoció públicamente que Guzmán aceptara cambiarse de partido a cambio de un incentivo económico.

Durante la sesión plenaria del 3 de julio, mientras se discutía el cambio de bancada de Guzmán, el diputado Francisco Merino trajo a colación un hecho similar ocurrido hace 15 años. "Debe recordarse cuando en 1988 mandamos a comprar a un diputado en Morazán, (...) fue el ex diputado Sigifredo Ochoa Pérez el que viajó y lo realizó", manifestó Merino, dejando entrever que hubo dinero de por medio. Hace quince años, Merino pertenecía a ARENA. El "diputado negociado", según Merino, fue Néstor Arturo Ramírez Palacios, que inicialmente representaba al PCN por el departamento de Morazán. Consultado por la prensa, Ochoa Pérez, actual embajador de El Salvador en Honduras, negó las acusaciones de Merino y se mostró dispuesto a declarar ante la Asamblea Legislativa si fuera necesario para aclarar el caso. Posteriormente, Ramírez Palacios también desmintió la declaración de Merino. Ramírez Palacios admitió el cambio de partido en 1988, pero según dijo éste fue motivado porque en esa época el PCN estaba muy cerca de los de ideología de izquierda.

El presidente de ARENA anunció que su partido presentaría a la Fiscalía General una demanda en contra de Merino por el delito de difamación en cual pudo incurrir con sus declaraciones de "compra-venta" de diputados. Esta acción nunca ocurrió o al menos nunca fue comunicada públicamente.

Pero la ola de acusaciones por el traslado de diputados no culminó ahí. En junio, el también legislador del PCN, Juan de Jesús Sorto, aseguró que un "emisario" de ARENA le ofreció unos 230 mil de dólares para cambiarse de bancada. "Te pasás para ARENA o te hacés independiente y vas a tener la protección del COENA" fue la oferta que un sujeto identificado como Eduardo Reyes hizo a Sorto. Dolores Alberto Rivas, otro diputado pecenista, sostuvo que una persona que solamente se identificó como miembro del COENA le animó a cambiarse de partido.

Entrampamiento de la Ley de ética gubernamental

La creación de un código de ética para regular la conducta de los funcionarios públicos salvadoreños tuvo latidos de vida durante el 2003. Diputados de distintas fracciones políticas se pronunciaron en mayo sobre la necesidad de aprobar una normativa de esta naturaleza. Pese a que esta necesidad está vigente desde hace varios años, ninguna de las propuestas en poder de la Asamblea Legislativa obtuvo los votos necesarios para convertirse en ley.

Una de las propuestas en estudio es la de la Corte de Cuentas de la República. En este Anteproyecto de Ley de Ética Gubernamental, conocido en junio, no faltaron las afrentas contra la libertad de información y de prensa. El proyecto prohíbe divulgar documentos e información oficiales reservados a fin de proteger los intereses del Estado; el texto de la propuesta deja a discreción de los funcionarios cuál será la información a reservar.

PROBIDAD presentó una pieza de correspondencia ante la Asamblea Legislativa en la que solicitó ser tomada en cuenta en el proceso de discusión del anteproyecto. Al final de un extenso análisis, PROBIDAD concluyó que la propuesta de la CCR era "rígida, limitada y superficial", agregando que no responde a "una concepción práctica, efectiva e integral del problema de la ética pública en El Salvador".

Conductas no éticas: capturan a diputado del FMLN

Dumercy Antonio Juárez González, diputado suplente del partido FMLN por Sonsonate, fue detenido por la PNC, la noche del 18 de marzo en el municipio de Acajutla. Al momento de su captura, Juárez González protagonizaba una riña, se encontraba en estado de ebriedad y portaba una arma de fuego sin el permiso correspondiente. La PNC entregó al referido diputado a la Asamblea Legislativa, para que le fuera aplicada la sanción pertinente.

FMLN compra votos legislativos al PCN

Una nueva legislatura se instaló el pasado 1ro. de mayo para un período de tres años que concluirá en abril del 2006. La integración de la Junta Directiva fue el tema polémico en la toma de posesión de los 84 diputados propietarios. El FMLN (con 31

⁶ http://probidad.org/regional/legislacion/2003/023.html

diputados) pactó con el PCN (16 diputados) concederle la presidencia del Órgano Legislativo y dos cargos directivos más en recompensa por su votos para un decretos referidos a la exoneración en el pago de multas de tránsito y otro sobre garantías para el levantamiento de la huelga que desde septiembre de 2002 sostenían médicos y trabajadores del ISSS.

El FMLN no tuvo reparo en cederle al PCN los referidos cargos directivos a cambio de sus votos y la negociación entre los dos partidos resultó ser efectiva. El PCN designó en los cargos a Ciro Cruz Zepeda (actual presidente de la Asamblea), Francisco Merino y Elizardo Lovo, los tres cuestionados anteriormente por su involucramiento en actos de corrupción o en casos de conflictos de intereses.

En rechazó a tal negociación, el partido ARENA (28 diputados) optó por no tomar parte de esa junta directiva. Las fracciones del PDC y CDU (con 5 diputados cada una) quedaron excluidas en la repartición de los cargos directivos. La repartición de cargos de importancia estratégica ha sido un mecanismo tradicionalmente practicado al interior y exterior de la Asamblea y fuertemente criticado por el FMLN.⁷

Diputados ausentes

La ausencia de diputados a la Asamblea Legislativa no fue extraña durante este año. En septiembre un ir y venir de señalamientos surgió entre diputados del FMLN y ARENA. Estos señalamientos surgieron debido a las ausencias del ex jefe del FMLN, Shafick Hándal, que invertía tiempo laboral en desarrollar actividades para su campaña electoral. ARENA inició los señalamientos para que se descontara a Hándal el tiempo de ausencia en la Asamblea. Pero también hubo señalamiento contra diputados de ARENA. La diputada Celina de Monterrosa, del FMLN afirmó que hasta septiembre, el diputado Renato Pérez faltó a cinco de las 12 reuniones de la Comisión de Trabajo, Roberto d'Aubuisson faltó a al menos seis de 14 citas de la Comisión de Obras Públicas, en tanto que Gerardo Suvillaga faltó a siete de 11 sesiones de la comisión electoral.

Diputados no presentan declaraciones de probidad

Según reportó El Diario de Hoy en octubre, unos diez diputados de la actual Asamblea Legislativa habrían omitido presentar sus declaraciones de bienes tal y como lo ordena la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Sin citar la fuente de su información, El Diario aseguró además que 53 diputados de la Legislatura anterior tampoco rindieron cuentas. La municipalidades tampoco han seguido la ley y según se reportó hasta octubre eran 1 mil 128 alcaldes o concejales quienes estaban pendientes de presentar su declaración.

Según la Ley de Enriquecimiento Ilícito, en su art. 3, "dentro de los sesenta días siguientes a que tomen posesión de sus cargos, los funcionarios y empleados

PROBIDAD emitió un comunicado cuestionando la conformación de la Junta Directiva en la nueva legislatura. Dicho comunicado se encuentra en http://probidad.org/regional/pronunciamientos/2003/003.html

públicos que esta Ley determina, deberán rendir por escrito declaración jurada del estado de su patrimonio, ante la Corte Suprema de Justicia por medio de la Sección de Probidad".

El art. 17 de la mencionada Ley consigna que quienes no presenten su declaración de patrimonio dentro de los 60 días posteriores al inicio o finalización de sus cargos se harán acreedores a una multa de entre 11 y 571 dólares. Desde 1959, cuando esta normativa fue aprobada, ningún funcionario ha sido condenado por el delito de enriquecimiento ilícito.

Sistema de Justicia

Corte Suprema de Justicia

Perciben mucha corrupción en CSJ

Según un sondeo de la firma encuestadora CID-Gallup, publicado por la revista Vértice de El Diario de Hoy, el Sistema de Justicia salvadoreño sigue siendo deficiente y experimenta problemas de corrupción y prácticas irregulares. El sondeo fue realizado entre 94 "líderes de opinión" del área metropolitana de San Salvador. De los entrevistados, el 90% coincide en que sí existe "alguna" o "mucha" corrupción en la Corte Suprema de Justicia (CSJ). En otro apartado del sondeo, se refleja que lo encuestados consideran que la CSJ sigue siendo un ente politizado, debido a la influencia que sobre los magistrados ejerce principalmente la Asamblea Legislativa. El sondeo se realizó entre el 8 y el 28 de abril pasado, con un error muestral de más o menos 10 puntos y un nivel de confianza del 95%.

Agentes de seguridad de Corte Suprema implicados en fuga de banda delincuencial

La fuga de 14 delincuentes el 22 de junio ocasionó la destitución de 12 funcionarios de seguridad del Centro Judicial Isidro Menéndez. De los 12 funcionarios que fueron acusados de favorecer la fuga de 14 miembros de la banda Tacoma-Cabrera, 9 fueron exonerados de cargos por la FGR.

Los sobreseídos a petición de la Fiscalía fueron los agentes Cruz Omar Alemán, René Guzmán, Édgar Rodríguez, Arnoide Rosales, Víctor Calderón, Leonel Hernández, José Hernández y Fredy Alvarado. Mientras que Carlos Adolfo Flores, ex director de seguridad del Centro Judicial, Ramael Chorro, ex jefe de la Vigilancia del Centro Judicial; Herbert Muñoz Chicas, jefe de custodios de la zona central, y el custodio Fredy Alvarado Guardado fueron acusados de favorecer la fuga de los delincuentes. Ramael Chorro, Muñoz Chicas y Alvarado Guardado conservan libertad condicional.

La fuga de los Tacoma-Cabrera afectó al sistema judicial al retrasar la ejecución de unos 15 juicios en el Tribunal Tercero de Sentencia. En ese tribunal se habían programado ya los juicios una vez que fueran procesados los miembros de la banda pero el incidente de la fuga dio un giro inesperado a la planificación hecha, aseguró el secretario del tribunal, José Mauricio Cortés Mercadillo.

Una investigación hecha por La Prensa Gráfica (LPG) puso de manifiesto los nexos que existían entre cuatro jefes de seguridad de la Corte Suprema de Justicia y los miembros de la banda delincuencial Tacoma-Cabrera. Las prácticas preferenciales en el Centro Judicial beneficiaron también a Raúl García Prieto, ex presidente del Banco de Fomento Agropecuario (BFA) acusado de desfalco a la economía pública; y a Fernando Viana Canízalez, acusado por tráfico de mercadería y homicidio. Los agentes Chorro, Muñoz Chicas y Alvarado serán procesados por el delito de favorecimiento de la evasión, según ordenó a finales de junio el Juzgado 13o. de

Paz, en tanto que Flores fue exonerado. Para diciembre, solo siete de los 14 delincuentes fugados habían sido recapturados por la PNC.

En sustitución de Carlos Adolfo Flores, el inspector Manuel Vega Centeno asumió la jefatura de seguridad del Centro Judicial. Vega Centeno ocupó anteriormente una jefatura administrativa en la PNC.

Ex magistrado devuelve vehículo a Corte Suprema

Citando fuentes de la CSJ, La Prensa Gráfica informó que el ex magistrado René Hernández Valiente devolvió una camioneta Nissan Premiere que le fue entregada cuando laboró para el Órgano Judicial. La devolución se hizo, según el La Prensa Gráfica, el mismo día que se publicó un artículo que informaba de la posesión ilegal del vehículo por parte de Hernández Valiente. El ex magistrado cesó sus labores como magistrado el 30 de junio.

Vehículo del Estado para contrabando

En enero, la jueza de Instrucción de Santa Rosa de Lima, Ada Lorena Santos de Monterrosa, resolvió que Manuel Antonio Solís Magaña, ex-motorista de la CSJ, enfrentara juicio por el delito de evasión de impuestos.

Solís Magaña fue detenido el 1ro. de agosto 2001 en Santa Rosa de Lima cuando, ocupando un microbús de la Corte, transportaba un cargamento de queso ingresado al país de contrabando; la mercadería se valoró en 3 mil 771 dólares. A raíz de este incidente, la CSJ destituyó de su cargo a Magaña y la FGR emprendió un proceso penal en su contra. Lo último que se reportó sobre este imputado es que gozaba de libertad condicional.

Embargos desaparecidos

En mayo, durante una depuración de expedientes, se detectó que 20 jueces ejecutores, que ordenaron embargos a nombre del juzgado Primero de lo Civil de San Salvador, no habían reportado el destino de los bienes incautados. Según determinó el titular del referido tribunal, el juez Mario Aguilar Molina, desde 1990 hasta el 2001 se detectaron 26 órdenes de embargo de las cuales no se sabe el destino final de los bienes, aún cuando la ley ordena a los ejecutores reportar en un plazo de 10 días quién es el depositario de los mismos.

Robo de recursos de la CSJ y falsificación de firmas

La PNC capturó a Obed Enos Bonilla Mancía acusado de sustraer fraudulentamente 20 mil dólares en artículos de oficina de las bodegas de la Corte Suprema de Justicia. En el momento de su detención Bonilla laboraba para la Corte. La FGR, que ordenó la captura, sostuvo que el detenido falsificó firmas de magistrados de la Corte para obtener artículos de oficina.

La Fiscalía inició la investigación sobre el faltante de dinero de la presidencia de la

CSJ. Luego de una auditoría en la CSJ al período de enero-julio, los peritos determinaron que cierta cantidad de útiles de oficina había sido sustraído ilegalmente. A través de un comunicado oficial, la presidencia del Órgano Judicial descartó que en la sustracción de materiales estuvieran involucrados mandos medios de la institución.

La documentación en la que hubo firmas falsificadas quedó en calidad de secuestro del juzgado Quinto de Paz de San Salvador. Las firmas falsificadas corresponden a los magistrados José Eduardo Tenorio, Gustave Torres, René Fortín Magaña, Mario Solano, Gregorio Sánchez Trejo, Julio Acosta Baires, Felipe López Argueta, Edgardo Sierra Quezada, Napoleón Rodríguez Ruiz, Mauricio Clará, Victoria de Avilés y Anita Calderón de Buitrago.

Secretario acusado de estafa

José David Pineda Barillas, secretario del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, fue requerido por el delito de estafa, según ordenó la Fiscalía General. Pineda Barillas se ofreció como abogado de un joven acusado de los delitos de hurto de energía y fluidos. Pineda Barillas prometió que a cambio de 300 dólares el joven sería sobreseído provisionalmente de sus cargos. Según la Ley Orgánica Judicial y el Código de Procedimientos Civiles, los secretarios y notificadores de los tribunales no pueden trabajar como abogados.

Ricardo Canales Herrera

El 4 de octubre de 2001, la CSJ quitó su investidura de juez 2o. de Instrucción de San Salvador a Ricardo Canales Herrera. Él fue acusado del delito de peculado por culpa. Esta acusación se basó en la pérdida de dinero, joyas y drogas que fueron decomisadas como evidencias en el tribunal que dirigía.

Junto a Canales Herrera fueron acusadas por los mismos delitos Alfa Carina Valle Arrué, secretaria del tribunal, y Victoria Escobar de Cerén, colaboradora jurídica. Sin embargo, Canales Herrera y sus dos asistentes quedaron exonerados de todo cargo por el Juzgado 4o. de Paz en diciembre. Ante una apelación de la Fiscalía, el Tribunal de Segunda Instancia ratificó el veredicto del juzgado menor.

Pese a que el caso surgió en el año 2001, durante el 2003 se mantuvo en los medios de comunicación ya que Canales Herrera sostuvo su batalla para recobrar su puesto dentro del Órgano Judicial. El mismo Canales pidió a la Fiscalía que investigara la pérdida de las evidencias y a él mismo. Este último objetivo no fue logrado al menos durante el 2003.

Cuestionan gastos de magistrados de CSJ

Marcel Orestes Posada, Ulices del Dios Guzmán, Mirna Perla, Miguel Cardoza y Néstor Castaneda, todos magistrados de la CSJ, fueron cuestionados por los gastos, supuestamente superfluos, en los que incurrieron durante sus primeros 100 días de funciones. En un reportaje de La Prensa Gráfica, los cinco funcionarios fueron cuestionado por sus gastos en viajes al exterior, reparaciones de vehículos,

mueblería de oficina, etc. Los magistrados, que alegaron actuar en el marco de la legalidad y transparencia, afirmaron que es responsabilidad de los departamentos administrativos de la CSJ asignar o no los recursos que ellos solicitan.

Anteriormente, una auditoría realizada por la CCR al período 01/01/2001 a 30/09/2002 cuestionó el gasto de comidas para los 44 guardaespaldas del presidente y de los magistrados del CSJ. Los egresos para este rubro se estimaron en 6 mil 32 dólares mensuales, haciendo un total de 120 mil 648 dólares en el período auditado.

En el ejercicio fiscal del 2003, el Órgano judicial recibió 112 millones 443 mil 984 dólares.

Procesan a juez por cohecho

Jorge Aníbal Urías Martínez, juez de Paz de San Ignacio (Chalatenango), fue despojado de su fuero y separado temporalmente de su cargo por la CSJ en febrero. La FGR había solicitado dichas medidas para procesar penalmente al juez por el delito de cohecho propio ante la Cámara Primera de lo Penal. Según la acusación, Urías Martínez habría aceptado dinero a cambio de favorecer a algunos de los imputados que le eran remitidos. Este funcionario también fue acusado por la CSJ por desestimar denuncias en contra de personas y bloquear el procesamiento de otros casos.

La CSJ acusó a Urías Martínez con otros cuatro colegas. Ellos fueron: Jorge Aníbal Urías Martínez, juez de paz de San Ignacio, Chalatenango; Raúl Edgardo Zúniga Martínez, juez de paz suplente de Aguilares; y Ricardo Canales Herrera, ex juez 20. de Instrucción de San Salvador.

Al presentar su pedido de investigación a la FGR, la Corte no encontró mérito para que se encausara a Alicia González Ortiz, jueza de paz del municipio de Colón y en cambio fue ratificada en su puesto.

Señalamientos de ONU en informe final de de cumplimiento de los Acuerdos de Paz

En su informe final sobre la verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz en El Salvador, fechado 20 de diciembre de 2002, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señaló que "a menudo, el sistema judicial funciona con lentitud, y muchos jueces siguen siendo susceptibles a influencias políticas" y que "el sistema de investigación y evaluación de jueces sigue necesitando una reestructuración decisiva para reducir al mínimo el desempeño deficiente o el rendimiento insuficiente del poder judicial".

El presidente de la CSJ, Agustín García Calderón, en reacción al informe de la ONU declaró que desde 1994 la Corte y el sistema judicial son "más eficientes, más independientes, y la ciudadanía ha tenido un claro respaldo hacia los jueces".

Corte Suprema de Justicia rechaza críticas de Departamento de Estado

El Departamento de Estado de E.U.A. presentó su informe de Derechos Humanos para el año 2002. En el caso de El Salvador, la PNC y la CSJ fueron las instituciones con más críticas negativos.

Los señalamientos en contra de la PNC fueron los reportes de abuso de autoridad y asesinatos cometidos por policías de la institución. Sin embargo, se destacó como hecho positivo el proceso judicial al que, hasta enero de 2003, fueron sometidos 140 funcionarios policiales por diversos delitos. Mauricio Sandoval, el entonces director de la PNC, aceptó las críticas del informe al que calificó como "positivo y balanceado".

Para la CSJ, el informe establece que la institución aún "padece de ineficiencia y corrupción". El 2003 fue el tercer año consecutivo que el Departamento de Estado reiteró este señalamiento. Otra crítica apuntó a la legislación penal y civil en la que aún persiste la impunidad favorecida por "conexiones políticas, económicas o institucionales". El informe destacó como un logro de la CSJ la destitución de 38 jueces que habrían obtenido sus títulos académicos de manera fraudulenta y la investigación a la que se había sometido a 51 jueces y 125 abogados del sistema judicial.

Los 15 magistrados de la Corte emitieron un comunicado en el que reafirmaban su independencia como órgano del Estado, en respuesta a las declaraciones hechas por la entonces embajadora de Estados Unidos en el país, Rose Likins, quien afirmó que "la debilidad del Órgano Judicial afecta la seguridad jurídica, lo que no permite la inversión interna ni la inversión extranjera".

Los magistrados expresaron que las declaraciones de Likins estaban "basadas en valoraciones parcializadas y netamente economicistas" que apuntaban a la facilitación de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre El Salvador y E.U.A. En su declaración, los titulares de la CSJ "rechazan todo tipo de intromisión abusiva de unos Estados en otros" y afirmaron que no aceptarían ningún tipo de presión en el desempeño de la labor del máximo órgano de Justicia.

Por otro lado, en una entrevista al diario La Prensa Gráfica, el fiscal general de la República, Belisario Artiga, criticó al presidente de la CSJ por su "falta de liderazgo" como máximo representante del Órgano Judicial. Artiga señaló además los supuestos vicios de corrupción que siguen dándose al interior de la CSJ, con los que se favorece la resolución de procesos judiciales. García Calderón reaccionó calificando las declaraciones de Artiga de "show publicitario". Además se refirió al "bajo nivel de desempeño" por parte de la Fiscalía en casos de corrupción como el de Banco de Fomento Agropecuario (BFA), de los abogados con títulos académicos irregulares y en varios casos de secuestro.

Además, la Corte de Cuentas de la República y la CSJ quedaron en la lista de la instituciones que restringen el acceso a información estatal. La primera por no revelar los resultados de sus auditorías y la segunda por no revelar el estado de

Caso Riley Serrano: solicitan investigar a jueces

El padre del locutor Riley Serrano condenado recientemente por su implicación en un caso de secuestro, pidió la Corte Suprema de Justicia iniciar una investigación que incluya los movimientos de cuentas bancarias de los jueces María Consuelo Manzano y Saúl Morales, por considerar que estos aceptaron presiones de la familia demandante a la hora de emitir su fallo. Los referidos jueces rechazaron las acusaciones en su contra.

Serrano fue condenado a cinco de prisión por el delito de lavado de dinero y activos y a 22 años más por el delito de secuestro.

El Juzgado Tercero de Sentencia ordenó confiscar dos cuentas de Serrano, que sumaban 5 mil dólares, y que serían destinadas a combatir el lavado de dinero. Esta fue la primera condena por lavado de dinero en El Salvador desde diciembre de 1998, cuando entró en vigencia la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. Sin embargo según la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en los procesos contra Serrano se cometieron violaciones al debido proceso legal.

Ex juez se libra de acusación de prevaricato

En octubre, Raúl Edgardo García Zúniga, ex juez de Paz de Aguilares fue acusado y librado del delito de prevaricato. Por orden de la FGR, García Zúniga fue detenido en un centro comercial manejando un vehículo que fue reportado como robado y que estaba bajo la custodia de su juzgado. Las investigaciones estimaban que el ex juez entregó el vehículo en calidad de depósito judicial a uno de sus vecinos y que al momento de ser detenido no realizaba ningún procedimiento del tribunal. Según la Fiscalía, la resolución judicial de García estuvo fundamentada en un interés personal, lo que se conoce como prevaricato. Tres días después, el ex juez quedó librado. Según su defensor, Eduardo Cardoza, el escrito entregado por Zúñiga no era ninguna resolución judicial, sino un aviso a las autoridades y en ningún momento el vehículo fue usado por el vecino mencionado.

Piden declarar inconstitucional nombramiento de magistrado

En abril, el ciudadano Wilfredo Alfaro presentó un recurso de inconstitucionalidad contra el decreto de nombramiento de Edgardo Cierra Quesada como magistrado de la CSJ. Cierra Quesada fue nombrado magistrado de la CSJ por decreto legislativo promulgado en julio de 1997. Según Alfaro Cierra Quesada no cumplía con el requisito de "moralidad y competencia notorias" que exige la ley a todos los nominados a magistrados de la CSJ. Alfaro aseguró que en contra de Cierra Quesada había siete investigaciones en curso al momento de su elección y que no fueron considerados por la Asamblea Legislativa. Las investigaciones emprendidas contra

Un recurso sobre los informes de Derechos Humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos se encuentra en http://www.probidadsv.org/docs/2002/018.html

Cierra Quesada se dieron mientras se desempeñaba como juez y corresponden al período entre 1984 y 1997. Ni la FGR ni la CSJ se pronunciaron sobre la petición de impugnación. Cierra Quesada es el presidente de la Sala de lo Penal en la Corte.

Jueza acusada de cohecho

El Juzgado Segundo de Sentencia de Chalatenango, presidido por la jueza Sandra Luz Chica, anuló, antes de la vista pública, un proceso contra José Humberto Márquez Tejada (hijo de uno de los presuntos mayores narcotraficantes de Honduras), José Vicente Alvarenga Guardado y Amadeo Deras Hernández, quienes fueron acusados de narcotráfico luego de ser capturados con dos kilogramos de cocaína.

La FGR anunció que analizaba demandar a la jueza Chica por el delito de cohecho, a raíz del referido fallo cuestionable. Por su parte la CSJ también consideró posibilidad de abrir un expediente de investigación en contra de la jueza Chica por la misma causa. El estado de este caso fue desconocido posteriormente.

Títulos irregulares

Basados en una resolución emitida por la Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH), donde se señalaba violación al debido proceso, ex-jueces acusados de tener títulos académicos falsos solicitaron esta semana a la CSJ que los reinstale en sus cargos. La Asociación de Juristas por la Justicia y el Bien Común, que aglutina a estos ex funcionarios judiciales, exhortó a la CSJ a que reconociera públicamente que las destituciones se dieron de manera ilegal, violatoria y arbitraria. En total, 38 jueces han sido destituidos por la CSJ por supuestas irregularidades en la obtención de sus títulos académicos.

También por ostentar un título ilegal, José Luis Osorio Núñez, ex juez de paz de Arcatao (Chalatenango), fue condenado el Tribunal Segundo de Sentencia a tres años de cárcel, pena máxima por el delito de uso y tenencia de documentos falsos. Sin embargo, en la misma resolución la pena le fue conmutada a libertad condicional. Osorio Núñez anunció que presentaría un recurso de casación para anular la condena en su contra.

La CSJ aseguró que esperaría a conocer la opinión del Ministerio de Educación (MINED) sobre la validez de los títulos universitarios de los 38 abogados (ex jueces) a los que podría retirarles su autorización. En agosto, el máximo tribunal pidió al MINED que se investigaran los títulos de 53 abogados. De esos casos, solo 39 estaban suficientemente documentados para determinar su irregularidad, reveló Adalberto Campos, director de Educación Superior en el MINED. Sobre estos títulos la CSJ preparó varias resoluciones desaprobatorias para ejercer la profesión de la abogacía.

Estas investigaciones y sanciones se han dado en el marco del escándalo que se desató en el año 2000, cuando la FGR hizo público un informe donde se señaló a 169 abogados. De ese total de abogados, 77 eran jueces y 12 fiscales que ostentaban títulos académicos con irregularidades.

En torno a este tema, Silvia Aguilar también resultó señalada de poseer un título falso. La abogada Aguilar fue una de las más fuertes nominadas a la candidaturta por la vicepresidencia de El Salvador para las elecciones de 2004 por el partido ARENA.

Aguilar, directora de asuntos jurídicos del partido ARENA, se graduó en 1990 de la Universidad Las Américas de El Salvador (ULAES); ocho años antes la universidad fue cerrada por emitir títulos académicos falsos. El fiscal especial que investigó los títulos falsos, Roberto Vidales, informó que Aguilar se graduó como abogada sin seguir el proceso regular legal. Aguilar desmintió estas acusaciones y justo cuando se le consideraba como la efectiva candidata a la vicepresidencia ARENA anunció que ella no competiría en las elecciones del 2004.

Suspenden a 57 jueces por irregularidades

Cincuenta y siete jueces ejecutores de embargos fueron suspendidos por la CSJ en mayo. El cese de funciones se resolvió por anomalías detectadas en los procesos de ejecución de embargos, en los cuales, la mayoría de jueces omitieron reportar a los tribunales el destino de los bienes retenidos. Las irregularidades reportadas por la CSJ fueron el embargo de posesiones a personas sin deudas, traspaso de artículos a amigos y familiares de los jueces y uso particular de vehículos embargados, que son acciones que prohíbe la Ley de Procedimientos Civiles. De los jueces sancionados, y de los cuales de ninguno se supo la identidad, 55 quedaron con suspensión temporal y los otros dos en forma definitiva.

Por otra parte, Alfredo Flores Molina, jefe de la sección de investigación profesional (SIP) de la CSJ informó que en el primer semestre del 2003, 51 abogados y notarios fueron sancionados debido a faltas y delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones. Amonestaciones verbales, suspensiones e inhabilitación por uno hasta cinco años fueron algunas de las sanciones impuestas por la CSJ. Flores Molina no detalló tampoco cómo ni a quiénes fueron aplicadas estas sanciones.

Los litigantes: ex empleados judiciales implicados en estafa al Estado

Cinco sujetos, que fingieron ser funcionarios del Sistema Judicial, fueron condenados por el delito de estafa. Según lo informó la FGR, los sujetos falsificaron firmas y sellos de cinco juzgados de lo Civil y uno de Paz para retirar dinero de la cuenta de Fondos Ajenos en Custodia del Ministerio de Hacienda. En total fueron 157 los oficios falsos emitidos por la banda estafadora, llamada Los Litigantes, y de los cuales solo 67 fueron cobrados.

En agosto, a los cinco capturados se les ordenó prisión por el delito de estafa al Estado. Los condenados fueron Ramón Esteban Aguillón Gavidia, con dos años de prisión y obligación de pago de 103 dólares; José Atilio Herrera Castillo, con tres años y un desembolso de 18 mil dólares; Raúl Antonio Cerritos, tres años de cárcel y 22 mil 282.83 dólares como indemnización; Juan Rodríguez Guzmán fue sentenciado a cinco años y a liquidar 92 mil 630.40 dólares.

Según lo informó la FGR, entre 2000 y 2001, los imputados elaboraron documentos judiciales falsos a nombre de los tribunales de lo civil y del 7o. de Paz de San Salvador, para legalizarlos y cobrarlos en el sistema bancario. Hasta 159 mil 174.50 dólares es el monto estimado que le fue estafado al Estado por esta banda.

En este caso, la FGR rechazó un acuerdo de conciliación tal y como lo propusieron los imputados.

Trabajo público para ex juez acusado de prevaricato

Ciento veinte jornadas de trabajo de beneficio público debería cumplir Héctor Eduardo Alemán Jerónimo, ex juez Primero de lo Penal de Santa Ana, tras ser hallado culpable del delito de prevaricato. Los medios no reportaron sobre las faltas atribuidas al juzgador.

Consejo Nacional de Judicatura (CNJ)

Restringen uso de vehículos

La presidencia del CNJ aseguró que en esa entidad se optó por limitar el uso discrecional de vehículos nacionales. Según la titular del Consejo, Silvia Lisseth Kuri de Mendoza, los vehículos quedaron asignados únicamente a consejales propietarios.

Anteriormente también gozaban de ese privilegio los jefes del CNJ, pero les fue eliminado a raíz de recomendaciones hechas por la CCR a la administración de la anterior presidenta, Gladys Marina Chávez (1999- 2002). Igualmente, la CCR hizo observaciones sobre el uso de 32 teléfonos celulares, por los que entre abril y septiembre del 2000 se erogaron 1 mil 828 dólares en pago de llamadas. Sobre esto último, según las autoridades del CNJ, se tomaron medidas para minimizar el gasto de teléfonos celulares.

Gobiernos locales

Antiguo Cuscatlán/ La Libertad

En febrero se conoció que la CCR había detectado un faltante de 396 mil 23 dólares en las cuentas de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán (La Libertad). De dicha cantidad, presuntamente sustraída entre el 1ro. de junio de 1997 y el 30 de junio de 2001, 332 mil 16 dólares corresponderían a recibos alterados y la diferencia, a pagos de contribuyentes de los cuales no se extendieron recibos.

Por dicho faltante, y a iniciativa de las autoridades municipales de esa localidad, el Juzgado Segundo de Instrucción abrió un proceso penal contra dos ex-empleadas de la comuna. Se trata de María Isabel Rodríguez, ex jefa del Departamento de Cuentas Corrientes, y a Rosa Elba Flores Benítez, ex-encargada del Departamento de Tesorería, quienes se hallaban en libertad bajo fianza cuando surgió el caso. Si las implicadas resultaban condenadas patrimonialmente por la Corte de Cuentas, lo que las obligaría a restituir el faltante señalado.

Arambala/ Morazán

Gervacio Hernández Gómez, ex alcalde del municipio de Arambala, fue capturado por los delitos de falsedad material y ejercicio ilegal de profesión. El ex alcalde por el Partido Demócrata Cristiana (PDC) entre 1994-1997 habría extendido partidas de nacimiento desde su vivienda donde poseía sellos, libros de actas de la alcaldía y plantillas de reposición de documentos de identidad. La captura fue ordenada por la Unidad de Administración de Justicia y Fe Pública de la Fiscalía regional de San Miguel.

Ayutuxtepeque/ San Salvador

Los miembros del Concejo Municipal de Ayutuxtepeque suspendieron en julio 2001 al entonces alcalde José Lorenzo Roza, tras acusarlo de abuso de poder y de utilizar la alcaldía para asuntos personales. Por su parte, Roza acusó al Concejo municipal de malversar fondos y declaró haber puesto la denuncia ante la Corte de Cuentas, la cual confirmó en diciembre de 2002 irregularidades en dicha comuna.

Cuando esta situación estaba en su apogeo, los vecinos del municipio de Ayutuxtepeque no recibían los servicios municipales en la forma debida, además de que unas 2 mil familias, afectadas por los terremotos, tuvieron dificultades para recibir la asistencia humanitaria tal como reportó El Diario de Hoy en su revista Vértice.

El 30 de enero los miembros del concejo municipal y el alcalde asistieron a una audiencia en el Juzgado de Instrucción de Mejicanos, donde esperaban que sus conflictos fueran dirimidos.

Chirilagua/ San Miguel

Según se supo en marzo, la CCR detectó un faltante de 571 mil dólares en la Alcaldía de Chirilagua, de los cuales, 90 mil 912 dólares correspondían a cheques emitidos sin documentación de respaldo, 95 mil dólares pagados a concejales propietarios y suplentes sin debida justificación, y 23 mil dólares que le habrían sido entregados al auditor interno para la ejecución de un proyecto sin que haya evidencia de su realización.

Estos señalamientos se dieron justo en la temporada de la campaña electoral frente a las elecciones de diputados y alcaldes. El alcalde de Chirilagua y entonces candidato a reelección, José Arnoldo Méndez (ARENA), rechazó los señalamientos de la CCR y aseguró que esa institución estaba intimidándolo para favorecer al candidato del PCN, Julio Ruiz Reyes. Según Méndez, los auditores no le dieron oportunidad de presentar pruebas de descargo y aseguró que la Corte de Cuentas entregó información sobre los hallazgos al candidato del PCN sin que los procedimientos hubiesen concluido.

El Sauce/ La Unión

El ex alcalde del municipio de El Sauce, José Ovidio García, fue denunciado ante la Fiscalía por falsedad material agravada. La denuncia, que fue hecha por el actual Concejo municipal, se dio a raíz de que en algunos libros de asentamiento que guarda la alcaldía se hallaron borrones y tachones.

Mejicanos/ San Salvador

Bajo acusaciones de haber cometido los delitos de peculado, negociaciones ilícitas, incumplimiento de deberes, cohecho, malversación de fondos, y de incumplir los acuerdos del Concejo Municipal de Mejicanos, fue destituida de su cargo de alcaldesa María Flores de Del Cid.

Del Cid fue destituida en una reunión extraordinaria del Concejo Municipal el 30 de diciembre de 2002. Además de los delitos de corrupción a la ex funcionaria se le señaló por tener una personalidad "inestable". El Concejo justificó su acuerdo de sustitución en la responsabilidad que tiene de garantizar la buena marcha del gobierno y administración municipales. La ex funcionaria aseguró que la suspensión acordada por el concejo fue ilegal y motivada por ambiciones personales, así como el ánimo de desprestigiarla.

En sustitución de Del Cid se nombró al concejal Víctor Odmaro Rivera como nuevo alcalde. A la fecha de cierre de esta memoria no se supo si las acusaciones en contra de la ex funcionaria habían prosperado.

San Salvador/ San Salvador

Celebración de fiestas patronales

Un extenso reportaje publicado por El Diario de Hoy en noviembre 2003 puso de manifiesto las supuestas irregularidades en que incurrió la Alcaldía de San Salvador al organizar los festejos agostinos del año 2002. Según el reportaje, que citaba un informe elaborado por los auditores de la Alcaldía en conjunto con la Unidad de Apoyo Legal de la municipalidad, varios gastos fueron hechos sin ningún control y sin constancia. Entre las irregularidades mencionadas están: transferencias de fondos sin recibos de soporte, pagos sin autorización y legalización correspondiente en la documentación que los soporte y cheques hechos a personas distintas a los proveedores. A la vez, los auditores aseguraron desconocer el informe anual hecho ante el concejo municipal de los festejos realizados en el 2002. Igualmente no se verificaron informes de las donaciones recibidas para la organización de esta festividad.

Curiosamente el caso no trascendió del reportaje hecho por el rotativo. Ninguna autoridad fiscalizadora interna o externa de la alcaldía hicieron observaciones públicas al respecto. Tampoco los titulares de la alcaldía se pronunciaron al respecto.

Señalamiento por parquímetros

Otro hecho que resultó polémico para la administración municipal de Héctor Silva (2000-2003), fue la implementación de un sistema de parquímetros. En julio de 1999, la alcaldía de San Salvador abrió una licitación para adjudicar los parquímetros que operan en el centro capitalino. Las únicas dos empresas participantes fueron Sistemas de Parqueos S.A. de C.V. (SP) y SERTRACEN. Al momento de presentar su oferta, SP no incluyó documentos que certificaran su idoneidad financiera, como lo pedía la ley y las bases del concurso público.

En el año 2000, SERTRACEN presentó una demanda ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema para que revisara la decisión de la Alcaldía respecto a la adjudicación del proyecto. En marzo, la Sala de lo Contencioso Administrativo no sólo declaró ilegal la concesión de los parquímetros, sino que condenó a la alcaldía a compensar a SERTRACEN por daños y perjuicios. Sin embargo, la decisión de la Sala no significó ningún perjuicio para Sistemas de Parqueo y finalmente logró instalar mil 200 parquímetros en el centro de la capital.

Sensuntepeque/ Cabañas

La subregional de la FGR en el municipio de Sensuntepeque inició las investigaciones contra el ex alcalde, José Víctor Orellana Menjívar, a quien se acusó de peculado (apropiarse de bienes públicos para beneficio personal). La acusación se dió en base a una declaración del el ex empleado de la alcaldía, Mariano Hernández. Según Hernández, Orellana Menjívar recibía al menos 171.50 dólares semanales derivados

del cobro de tarifas en los servicios sanitarios del mercado municipal que administra la alcaldía. Esta denuncia fue conocida en octubre.

Santa Ana/ Santa Ana

En agosto, Orlando Mena, alcalde de Santa Ana, y siete de sus concejales acudieron al Juzgado Tercero de Instrucción para responder por una acusación de actos arbitrarios que pesaba en su contra. La demanda fue interpuesta por José Luis Flores, quien hace un año y tres meses fue destituido del cargo de tercer regidor en esa comuna. Según Flores, la separación de su cargo se debió a un "acuerdo" entre las autoridades edilicias y del cual no fue informado, sosteniendo que su remoción se debió a un conflicto partidista. Por su parte, el alcalde Mena aseguró que la separación del cargo sí fue legal.

Junto al alcalde, entre los acusados se encontraban los concejales Marta Patricia Rivas de Chicas, Hugo Benjamín Funes, Genaro Guevara Delgado, Ángel de Jesús Valencia, Gilberto Delgado González, Jorge Ovidio Castro Ramos y Marta Marcelina Morales.

Santiago Nonualco/ La Paz

José René Beltrán, tercer concejal y Flor de Jesús García García, jefa de la UACI, ambos de la comuna del Santiago Nonualco fueron acusados de falsedad ideológica agravada en perjuicio de la paz pública. La Fiscalía los acusó por haber extendido cartas de venta para legitimar ganado robado.

MIDES/Cintec

Desde finales del año 2000, la empresa Manejo Integral de Desechos Sólidos (MIDES S.E.M. de C.V.) ha sido duramente cuestionada tanto por su manejo administrativo y financiero, como por su funcionamiento operativo. En febrero, una avalancha de acusaciones salieron a la luz pública a través de extensos reportajes de prensa. Varios señalamientos también fueron contra la empresa Cintec International Inc., principal contraparte de las diez alcaldías con las que se conformó MIDES. En esa ocasión los señalamientos apuntaron directamente a la empresa canadiense que lidera el 90% de las acciones de MIDES.

Más recientemente, en septiembre, nuevamente un reportaje periodístico puso en tela de duda la existencia de la filial que Cintec International Inc. en Barbados. A raíz de este señalamiento, se retomó el tema que había pasado fuera de la opinión pública por varios meses. En octubre, la Corte de Cuentas de la República (CCR) emitió un informe preliminar en el que determinó que la empresa Manejo Integral de Desechos Sólidos (MIDES) sería ilegal.

Los irregularidades señaladas por los auditores de la CCR fueron:

Constitución ilegal de MIDES. Según la Ley sobre Constitución de Sociedades

por Acciones de Economía Mixta una empresa de estas características solo puede ser constituida por instituciones oficiales autónomas o municipalidades. MIDES fue constituida en diciembre de 2000 por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS) el cual no es una institución oficial autónoma ni un municipio, afirma el reporte de la CCR. Para rebatir este argumento, los alcaldes del COAMSS recurrieron al artículo 1 de los estatutos de creación del Consejo, que define que éste es "una entidad descentralizada y autónoma" desde su creación (14 de julio de 1987).

Limitar acceso a información en poder de alcaldías. Según el informe de la Corte de Cuentas las alcaldías que integran MIDES negaron el acceso a estados de cuentas, reportes de inversión y otros informes financieros. Ya anteriormente la Fiscalía General había denunciado que en Canadá, las autoridades también han negado dar información sobre la filial que en ese país tiene Cintec.

En mayo, el alcalde de Mejicanos y vicepresidente MIDES, Carlos Menéndez, que administra el relleno sanitario de Nejapa, prometió transparentar y hacer públicos los aportes financieros que 10 alcaldías hacen a la referida empresa de economía mixta. Méndez, quien reemplazó a Héctor Silva en el puesto de MIDES, prometió también investigar las acusaciones que derivaron de investigaciones periodísticas sobre Cintec, la empresa canadiense propietaria del 90% de las acciones de MIDES.

Contador compartido. La contraloría reportó además que el contador de la empresa MIDES es el mismo que utiliza la empresa Cintec.

Cobro sobrestimados de los impuestos para recolección de basura. Al menos en tres municipios: San Marcos, Ciudad Delgado y Mejicanos. Estos tres municipios forman parte de MIDES.

Retraso en construcción de relleno sanitario. El contrato para el tratamiento de desechos sólidos entre MIDES y Cintec contemplaba la construcción de una planta de recolección de basura. Esta planta operaría en un terreno donado por el gobierno central. Sin embargo esta donación no se ha producido a la fecha. Previamente el ministerio del Medio Ambiente negó que la planta fuera instalada en el municipio de Apopa.

El estudio de la CCR además reveló que Cintec, como socio mayoritario del contrato, invertiría 61.2 millones de dólares. Sin embargo, aún adeudaba 18.3 millones millones.

En diciembre, los directivos de Cintec Matteo Pasquale y Antonio Cinquino, presentaron una demanda penal por daños y prejuicios en contra de tres personeros de El Diario de Hoy. Esta demanda, exigía a el rotativo el pago de 6 millones de dólares, la inhabilitación de las funciones de los periodistas y su captura durante el proceso judicial.

Proyecto "Ciudades Hermanas"

Una serie de tres entregas publicadas por El Diario de Hoy, hizo señalamientos directos a integrantes del partido FMLN. La acusación fue que prominentes miembros de la cúpula de ese partido habrían impulsado el llamado proyecto "Ciudades Hermanas", que como objetivo principal tenía unir esfuerzos para mejorar la infraestructura de cinco municipios: Sonsonate, Ahuachapán, San Francisco Gotera, Atiquizaya y Concepción de Ataco. La denuncia del rotativo señalaba que con este proyecto se armó también una red de empresas que resultaban favorecidas por las licitaciones de las cinco alcaldías.

Uno de los personajes señalados en el caso fue José Luis Merino, miembro de la comisión política del FMLN, quien impulsó la implementación de "Ciudades Hermanas". Merino, a la vez de que activó el programa, también fundó su empresa "Consultores Técnicos Empresariales". La intención era que la empresa de Merino se agenciara algunos de los proyectos que licitaran las alcaldías, sostuvo el rotativo.

Según su investigación, El Diario de Hoy resumió las irregularidades detectadas en el proyecto así:

Las obras se entregaron a empresas sin larga tradición en el campo de la construcción.

Los proyectos nacían no sólo de la inspiración de los alcaldes y concejales sino que se originaban en los "consejos" de la organización de "Ciudades Hermanas".

Ex alcaldes consultados por el rotativo reconocieron que a algunas empresas que licitaban en Ciudades Hermanas se les recomendaron algunos proyectos y hasta les ayudaron a hacer carpetas técnicas. Según la investigación, este fue una de las anomalías más comunes detectadas en los proyectos.

"Ciudades Hermanas" recomendó, por momentos, compañías constructoras y de proveedores.

En algunas "empresas constructoras" aparecen como directores, algunas personas vinculadas históricamente con el FMLN. Las alcaldías que integraban el proyecto eran también gobernadas por el FMLN.

Muchas de las obras municipales que muestran más anomalías se encargaron a el mismo grupo de empresas. El Diario de Hoy estimó que esas "constructoras" se volvieron beneficiarios de los proyectos por algún tipo de cercanía con el FMLN.

El Diario agregó que inicialmente se fijaba un monto de las obras a ejecutar pero, al final, algunas alcaldías terminaron pagando más lo contratado.

Además, las municipalidades no ejercieron las tareas de supervisión necesaria para cancelar los montos contratados a las "empresas constructoras".

A criterio del rotativo, las cinco alcaldías examinadas mostraron severos problemas financieros.

Uso de vehículos nacionales

San Salvador

La noche del 30 de octubre, la PNC decomisó un vehículo propiedad de la Alcaldía de San Salvador que era conducido por un empleado en supuesto estado de ebriedad. El vehículo placas N-10-872 se conducía sobre el Paseo General Escalón.

El conductor del vehículo se identificó como Héctor Amaya Orellana, asesor legal del Distrito 4 de la Alcaldía de San Salvador. El número de acompañantes y sus identidades no fueron proporcionadas a la prensa.

San Jorge

Un vehículo de la Alcaldía del municipio de San Jorge, en el depto. de San Miguel, fue usado para trasladar militantes del FMLN a una actividad en la que los precandidatos a la presidencia de la República por ese partido expusieron sus planes de gobierno. Jorge Luis Merlos, alcalde del municipio se negó a comentar el uso dado al vehículo placas N 16-400 en la actividad.

Día del trabajo

El 1ro. de mayo se conmemoró una vez más el día internacional del trabajo. Diversas organizaciones laborales realizaron protestas públicas y marchas en las calles de San Salvador. Periodistas de La Prensa Gráfica detectaron a dos vehículos nacionales que prestaban apoyo a los manifestantes. Se trata del camión placas N 15-090, de la Alcaldía de San Marcos, y el pickup N 9-739. Este último llevaba montados parlantes. El artículo 97 de las Disposiciones Generales de Presupuestos prohíbe el uso de los vehículos nacionales en asuntos que no tengan carácter oficial, excepto con los asignados a los presidentes de los tres órganos del Estado..

Semana santa

Cuatro vehículos con placas nacionales, de las alcaldías de San Francisco Lempa (Chalatenango), Guacotecti (Cabañas) y Jujutla (Ahuachapán) y de la Corte Suprema de Justicia, fueron decomisados y sus conductores multados con 11.43 dólares por la Policía de Tránsito, por circular sin la debida autorización durante los días de la vacación de Semana Santa.

Anunciadas investigaciones contra candidatos a alcaldes

Días antes de las elecciones de alcaldes del 2003, la FGR anunció, sin revelar nombres ni otros detalles, que doce candidatos a ocupar cargos en distintas alcaldías del país eran investigados por los delitos de administración fraudulenta, peculado y actos arbitrarios, entre otros. La ley no inhibe a las personas que enfrentan procesos de investigación a postularse para ocupar cargos públicos.

Organismos estatales independientes

Tribunal Supremo Electoral

Auditoría revela presupuesto inflado

Según un examen de auditoría realizado por la Corte de Cuentas al plan de compras del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para las elecciones presidenciales de marzo 2004, se presupuestaron gastos por 181 mil 460. 65 dólares.

El informe de auditoría, retomado por la prensa, detectó que se proyectaron compras "en cantidades excesivas, innecesarias y hasta duplicadas". La primera parte de los rubros que elevaban el presupuesto es de 164 mil 590. 90 dólares en concepto de peticiones de compras. La otra, era por 16 mil 869. 75 dólares para uso en efectivo en 10 cajas chicas y nueve fondos desde donde se pudieran girar cheques.

Asimismo, el TSE presupuestó la compra de 116 cafeteras de 60 tazas cada una, "como si fuera a asignarse una por cada oficina existente en todas las dependencias del TSE; y aún así, no se usaría toda la compra", manifestaron los auditores.

Entre otros gastos, se reportó además el arrendamiento de 109 vehículos de doble cabina, cuando los magistrados autorizaron la compra de una flotilla de carros para las elecciones de marzo pasado. Además proyectaron comprar el servicio de transporte de actas para las elecciones del 2004, por 37 mil dólares.

El magistrado Selim Alabí, encargado del presupuesto del TSE, negó ante la prensa que hubiera compras innecesarias. "¿Recortar?, no veo de dónde. Todo se necesita para el evento", aseguró.

En noviembre, poco antes de las elecciones presidenciales en Guatemala, se supo además que 29 personas viajarían al vecino país para conocer de cerca el proceso de votación con uso del DUI. De los viajeros, en esta ocasión, solo dos magistrados del Tribunal iban invitados por el TSE de Guatemala. El resto de los gastos correrían por cuenta del TSE salvadoreño. Según se reportó, en total eran cerca de 30 mil dólares del presupuesto para las elecciones de 2004 lo que se gastaría en viáticos.

El gasto perdido para el voto residencial

El 18 de septiembre, la Asamblea Legislativa decidió postergar la implementación del sistema de voto residencial que durante dos años preparó el Tribunal Supremo Electoral (TSE). Con un registro cartográfico preparado, una inversión de 1 millón 588 mil dólares y el esfuerzo de un equipo técnico de 31 personas, las fracciones de ARENA y PCN negaron sus votos para la implementación de este ambicioso proyecto.

Para las elecciones de marzo de 2004, el TSE disponía de 17 millones de dólares como presupuesto extraordinario, el cual debió readecuar ya que anteriormente los

gastos se calcularon en base a la modalidad residencial. Entre las bancadas legislativas del FMLN, CDU y PDC y la Junta de Vigilancia Electoral (JVE) la negativa al voto residencial causó malestar y fue criticada por la posibilidad de propiciar el abstencionismo en el proceso electoral del 2004.

Propaganda extemporánea

Sin haber recibido el banderillazo de salida oficial, los partidos políticos iniciaron con mucha antelación sus campañas electorales de cara a las elecciones presidenciales de marzo de 2004. Según el Código Electoral de El Salvador, el pedido del voto puede hacerse únicamente cuatro meses antes del día de las elecciones, es decir el 21 de noviembre. Sin embargo, desde el mes de agosto, e incluso antes, los partidos mayoritarios (ARENA, FMLN y CDU/PDC) iniciaron su campaña publicitaria en radio, prensa escrita, televisión, vallas publicitarias, pinta y pega y hasta visitas casa por casa.

En octubre, Pablo Cerna, magistrado del Tribunal Supremo Electoral, presentó una iniciativa entre sus demás colegas para que fuera suspendida lo antes posible la campaña electorera extemporánea. Esta propuesta sin embargo no tuvo ningún éxito más que la denuncia pública y oficial de las acciones propagandistas de los partidos políticos.

En este lapso de campaña electoral, Jorge Schafick Hándal, candidato a la presidencia por el FMLN fue señalado por invertir sus horas laborales de diputado para exponer su plan de gobierno en San Miguel. Hándal fungía como jefe de bancada del FMLN hasta septiembre. Él admitió no contar con el aval de la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa para invertir su tiempo en la campaña proselitista. Una semana después de los señalamientos Hándal pidió permiso oficial y sin goce de sueldo a la Junta para ausentarse de su cargo como diputado hasta marzo de 2004.

TSE: arrendamiento sobrevalorado de computadoras

El 5 de marzo, magistrados del TSE concurrieron ante la Comisión de Asuntos Electorales de la Asamblea Legislativa para dar explicaciones sobre un contrato de arrendamiento de computadoras, que fue suscrito con precios sobrevalorados.

La Prensa Gráfica reportó que un lote de computadoras fueron arrendadas por la empresa Compusupplies al TSE a un costo unitario de 28.67 dólares por hora, mientras que a particulares esta empresa les ofrece el mismo servicio a 56 centavos de dólar la hora.

El contrato total pagado por el TSE ascendía a casi los 200 mil dólares en concepto de arrendamiento de 225 computadoras por 31 horas. Además, en el contrato quedó estipulado que por cada hora adicional en el uso del equipo, el TSE pagaría 8 mil 500 dólares, es decir 37.68 dólares por computadora.

Corte de Cuentas

Auditoría a Corte de Cuentas queda en suspenso

La Junta Directiva de la Asamblea Legislativa conoció de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto el proyecto de auditoría que se pretendía realizar a la CCR pero que durante el 2003 permaneció estancada.

Para este efecto, la Comisión de Hacienda esperaba que la auditoría la realizara una empresa particular que resultara ganadora tras un proceso de licitación. Diputados de la fracciones del CDU, ARENA y FMLN coincidieron en que dos obstáculos principalmente han impedido que se desarrolle la evaluación a la CCR: uno, el aparente conflicto de intereses con la CCR por parte de la mayoría de las firmas auditoras que participan en la licitación. Y dos, las exigencias establecidas en las bases de licitación parecen no poder ser cumplidas por la firmas auditoras.

En 1995 la Asamblea Legislativa aprobó una normativa para auditar a la Corte de Cuentas. Desde ese entonces se han mantenido los más variados argumentos para no indagar en la gestión de la Corte de Cuentas. Falta de dinero y ausencia de empresas auditoras son las excusas con las que la Asamblea ha obviado su mandato. El anterior esfuerzo para realizar la auditoría fue en marzo de 2002.

ONGs y gremiales

Asociación de Mujeres Campesinas defrauda al gobierno de Japón

Sandra Concepción Dany's viuda de Linares y Adela Concepción López Morán, secretaria y representante legal respectivamente de la Asociación de Mujeres Campesinas, fueron detenidas acusadas de desviar 93 mil 564 dólares provenientes de un donativo otorgado por el gobierno de Japón.

Los fondos estaban destinados a la construcción de un fábrica de maquila para ayudar a mujeres de la zona rural en el departamento de La Libertad. Las detenidas presentaron facturas fraudulentas para justificar la compra de máquinas de coser que nunca fueron adquiridas. La Fiscalía hizo el requerimiento judicial correspondiente ante el Juzgado Noveno de Paz, bajo cargos de estafa agravada.

Además, Carlos Eduardo Portillo, propietario de una imprenta, presentó otra demanda contra las imputadas, a quienes acusó de engaño porque no le pagaron el servicio de impresión de papelería para la Asociación a la que representaban.

Por su parte, la embajada de Japón anunció que impondría controles más rigurosos para las donaciones que en nombre de su gobierno se entregan a instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Anteriormente hubo dos casos más de corrupción en el uso de las donaciones de Japón: el robo y venta irregular de fertilizante gestionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y almacenado en el Banco de Fomento Agropecuario (BFA) y la pérdida de instrumentos musicales en la Orquesta Sinfónica Nacional.

Cabe señalar que el defensor de la imputadas era Manuel Chacón, uno de los abogados que estuvo procesado judicialmente por tener un título profesional obtenido presuntamente en forma fraudulenta.

Faltante en Cruz Roja

En marzo se conoció que una auditoría interna realizada por la Cruz Roja a su seccional en Zacatecoluca, para el período comprendido entre el 04/12/2001 y el 30/09/2002, detectó un faltante de 7 mil 676 dólares con 32 centavos y la perdida de una cámara y de un radio comunicador.

Durante ese período, la referida seccional estaba bajo la responsabilidad del experiodista y en ese entonces candidato a alcalde de Zacatecoluca, Medardo Alfaro (ARENA). El gerente general de Cruz Roja, Noé Monterrosa, declaró que las irregularidades detectadas por dicha auditoría fueron subsanadas en su oportunidad por Alfaro.

Actividades anticorrupción y transparencia

Del Ejecutivo

El Salvador firma Convención Contra la Corrupción de la ONU

El Salvador rubricó la Convención Contra la Corrupción que la Organización de Naciones Unidas (ONU) abrió a firma el 9 de diciembre. Con la firma de la canciller salvadoreña, Maria Eugenia Brizuela, El Salvador se adhirió a la Convención durante un encuentro de Alto Nivel, en Mérida (México) que concluyó el 11 de diciembre. Esta Convención establece un marco de referencia para tipificar conductas relacionadas con corrupción de funcionarios públicos y privados, como malversación de fondos, cohecho, peculado, abuso de funciones, conflictos de intereses y devolución de fondos desviados a terceros países. También contempla colaboración en extradición de funcionarios o empresarios acusados de corrupción.

Para entrar en vigor, esta Convención debe haber sido firmada por 30 naciones de las casi doscientas que integran la ONU. El plazo para su firma es hasta el 31 de octubre de 2005.

De ONG's y gremiales

IEJES y sociedad civil evalúa violaciones a independencia judicial

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento del marco legal que rige el Sistema de Justicia, el Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador (IEJES) convocó una mesa de la sociedad civil para evaluar la violación constitucional a la independencia judicial en los diferentes ramos y materias. Durante cuatro días de diciembre, representantes de organizaciones de la sociedad civil y jueces se plantearon además alternativas para el cumplimiento de la Constitución Política de El Salvador.

Sociedad civil busca aproximación a Transparencia judicial

PROBIDAD, la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), la Unión de Jueces Democráticos de la Región Occidental y el Foro de Jueces Democráticos e Independientes realizaron el foro taller "Transparencia en el Sistema de Justicia en El Salvador". Este foro fue el resultado de un proceso participativo orientado a la producción de herramientas de transparencia viables para ser usadas en el Sistema de Justicia. En el foro taller, las instituciones coincidieron en que la depuración de los jueces; los mecanismos para evaluar la rendición de los servidores judiciales; el cumplimiento de las reglas y el acceso a la información dentro del sistema, son elementos que contribuirían a mejorar el rendimiento del Sistema Judicial en El Salvador.

Transparencia presupuestaria

La transparencia con la que se manejan los presupuestos nacionales en diez países de América. A través del estudio comparado Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria 2003 se logró obtener una referencia sólida y sencilla en torno a las oportunidades que tienen los ciudadanos de informarse sobre cómo se manejan las finanzas públicas y de influir en las decisiones sobre las prioridades gubernamentales, la distribución de los recursos y la evaluación de los resultados. Este Índice fue presentado a nivel regional el 12 de noviembre. En El Salvador esta presentación estuvo a cargo de PROBIDAD que igualmente dirigió el estudio a nivel nacional. El Salvador ocupó el noveno lugar en la calificación global del Índice. De 14 diferentes variables, las tres peor evaluadas para el país fueron participación ciudadana, responsabilidad de los niveles de gobierno y la capacidad del órgano de control externo (Corte de Cuentas). Las variables en las que El Salvador resultó mejor evaluado fueron Fiscalización del presupuesto, Información sobre criterios macroeconómicos y Atribuciones y participación del Legislativo

Inmunidad judicial

La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo de El Salvador (FUSADES) propuso en las conclusiones presentadas en su Estrategia de Desarrollo Económico y Social 2003-2009 que no sea la Corte Suprema de Justicia la que vele por el fuero (inmunidad) de los jueces del país para evitar que éstos funcionarios "sean intocables". FUSADES consideró prudente que sea otro órgano del Estado o el Consejo Nacional de la Judicatura el que tenga esa responsabilidad con los juzgadores para que la Corte no actúen como juez y parte.

Jornadas de Integridad Nacional

La búsqueda de mecanismos para prevenir la corrupción en el Estado fue el punto central que durante dos días se abordó en las "Jornadas de Integridad Nacional: roles y mecanismos para prevenir la corrupción". En cuatro talleres temáticos representantes de instituciones públicas, de organismos no gubernamentales, agencias de cooperación y de gremiales laborales analizaron los roles de los que cada uno son responsables para ir configurando un Estado cada vez más ético y transparente. Estas jornadas, realizadas el 18 y 19 de agosto, fueron organizadas por Transparencia Internacional (Alemania) y PROBIDAD, en coordinación con el Movimiento Independiente Pro Reforma Electoral (MIRE) y la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). Las temáticas discutidas fueron: sistema electoral y financiamiento de campañas; compras y adquisiciones en el sector público; acceso a la información pública y vigilancia social; e institucionalidad para la investigación y juzgamiento de casos de corrupción.⁹

Los resultados de las discusiones puede verlos en http://www.probidadsv.org/encuentros/2003/001.html

MIRE propone reformar elección de diputados

En materia de transparencia electoral, el Movimiento Independiente Pro Reforma Electoral (MIRE) inició el año 2003 impulsando fuertemente reformas al sistema electoral de El Salvador. Entre las propuestas del MIRE se consideró eliminar el actual sistema de cocientes y residuos por el de distrito o circunscripción para la elección de diputados, de tal forma que por cada legislador este definido, cuántos fueron los ciudadanos que lo eligieron y ante quienes debe rendir cuentas; que el número de diputados sea reducido de 84 a 37; que los miembros de los concejos municipales sean elegidos por nombre y apellido y también por circunscripciones dentro de cada municipio; despartidizar al Tribunal Supremo Electoral (TSE); y separar las funciones jurisdiccionales del TSE de la administración de los procesos electorales.

Muchas de las reformas electorales impulsadas por el MIRE han sido discutidas por los partidos políticos desde la firma de los Acuerdos de Paz, en 1992, pero estos nunca han tenido la voluntad para aprobarlas. De hecho, los mismos magistrados del TSE han reconocido la necesidad de incorporar reformas a la legislación electora salvadoreña pero en la práctica los resultados han sido nulos.

Gobiernos locales

Propuesta para ley de transparencia

La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) presentó en diciembre el anteproyecto de la Ley de Transparencia Municipal. Con esta iniciativa, COMURES busca, entre otros aspectos, garantizar el libre acceso a información administrativa y financiera municipal, promover la fiscalización de la ciudadanía sobre las alcaldías, que los contribuyentes participen en la elaboración del presupuesto de cada año y que los alcaldes rindan cuentas claras al final de cada ejercicio fiscal.

Transparencia en compras y contrataciones

Con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de los distintos procedimientos, para asegurar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de la gestión de suministros, concejos municipales, funcionarios y técnicos de las 262 alcaldías del país fueron convocados a una capacitación sobre adquisiciones y contrataciones. Esta iniciativa estuvo a cargo de asesores técnicos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Los contenidos incluidos en la capacitación fueron la aplicación de las disposiciones del Código Municipal, de la Ley General Tributaria Municipal y de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para los procesos de compras y contrataciones. Asimismo se estudiaron las Normas Técnicas de Control Interno, la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el Proceso de Determinación de Responsabilidades de los Funcionarios a cargo de las compras y contrataciones.

Capacitación en manejo de fondos de públicos

Un seminario sobre Manejo Transparente de los Fondos Públicos fue impartido por la CCR a municipalidades del país en octubre. Uno de los contenidos principales del curso fue el método de investigación usado por los auditores de la Corte de Cuentas. En agosto, la CCR brindó capacitación a representantes de concejos municipales en materia de procedimientos y presentación de documentación para auditorías. El objetivo de esta capacitación fue disminuir las irregularidades administrativas que se dan dentro de las comunas en el mantenimiento de sus finanzas y registros operativos.

Rendición de cuentas en Alcaldía de Nahuizalco

En diciembre el concejo municipal de Nahuizalco realizó su primer cabildo abierto para rendir un informe a las comunidades sobre la situación financiera de la alcaldía y las obras a ejecutar. La comuna nahuizalqueña definió la participación ciudadana y la transparencia como elementos estratégicos de su plan de trabajo.

Alcaldía capitalina presenta informe de labores

El 22 de abril, el entonces alcalde de San Salvador, Héctor Silva, presentó el informe financiero sobre su administración municipal. Silva señaló entre sus logros la inversión de 12.1 millones de dólares en obras públicas, la depuración de la cartera de contribuyentes y la ampliación de la base tributaria municipal. Sin embargo, en la presentación no hizo referencia a los fondos destinados a la reconstrucción del Mercado Central, consumido por un incendio en el 2000, ni de las ganancias percibidas por el polémico negocio de los parquímetros o el consorcio MIDES, que administra el relleno sanitario de Nejapa.¹⁰

Partidos políticos

Bancada del CDU presenta informe de actividades

La bancada legislativa del Centro Democrático Unido (CDU) presentó en septiembre su primer informe trimestral de actividades correspondiente al período de junio-agosto. El reporte destacó aquellas actividades parlamentarias y políticas en las que el CDU tuvo participación activa. Según explicó Jorge Villacorta, diputado del CDU, esa rendición de cuenta es uno de los compromisos que el partido adquirió con los votantes para el período legislativo de 2003-2006. Desafortunadamente el documento completo de esta rendición de cuentas solo fue accesible para los periodistas y funcionarios que asistieron a la conferencia de prensa.

La presentación ofrecida por Silva sobre su gestión financiera se encuentra en: http://www.amss.gob.sv/pages/rendi_cuentas/informe financiero_archivos/frame.htm

Organismos estatales independientes

Anteproyecto de ley de ética pública presenta CCR

Sorpresivamente y sin anuncio o consultas previas, la Corte de Cuentas de la República presentó en marzo a la Asamblea Legislativa un anteproyecto de ley de ética pública. Esta propuesta busca normar la conducta de los funcionarios y empleados públicos, particularmente frente a conflictos de intereses.

El anteproyecto presentado por la Corte de Cuentas es la revisión de los borradores abandonados por el Órgano Ejecutivo, el cual a través de un convenio suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos en el año 2000 y con asistencia financiera de ese país, se había comprometido a promover la aprobación de la referida ley de ética pública y a establecer una oficina que velara por su aplicación.

Conclusiones generales

A continuación se presentan algunas conclusiones que se generan a partir de la revisión de los casos de corrupción ocurridos durante el año 2003. Obviamente pueden extraerse muchas más.

Los casos de corrupción no se resuelven

La reseñas de los casos son una irrefutable evidencia que estos no se resuelven. En la mayoría de los casos no hay sanción, son muy pocas las acciones se toman para lograr una reparación y no hay medidas consistentes de prevención. Los procesos son dilatados y en el camino las evidencias van siendo erosionadas o anuladas. Como resultado, los implicados normalmente logran su exoneración.

Las prácticas de corrupción no son exclusivas del sector gubernamental

Con su seguimiento diario de noticias PROBIDAD ha podido constatar que las prácticas de corrupción también incluye y ocurren en instituciones, organizaciones y grupos ajenos al sector gubernamental. Puede observarse que muchos de los casos implican empresas privadas u otras organizaciones que se benefician directamente de los hechos de corrupción o que sirven de puentes para extraer activos del Estado. También están los partidos políticos que ejercen un acción determinante para que se comentan o encubran hechos de corrupción.

Las prácticas de corrupción no están limitadas a un partido político

El registro de casos presentado en este informe demuestra que representantes de distintos partidos políticos, sin importar sus concepciones ideológicas, resultaron involucrados en hechos de corrupción. Obviamente la mayor proporción de denuncias y hallazgos corresponde a ARENA, pero es debido a que este partido controla actualmente el Órgano Ejecutivo, y por tanto el número y frecuencia de casos guarda proporcionalidad con los atribuciones y recursos que controla. Sin embargo, los mismos patrones de corrupción se observan en otras instituciones como la Asamblea y las alcaldías, sin importar cual sea el partido al que pertenezcan los titulares.

En igual forma, hay instituciones públicas que por naturaleza deben ser apartidistas pero que también registran denuncias de corrupción. El ejemplo más impactante es el del Órgano Judicial.

Los hechos de corrupción no reciben seguimiento

Generalmente prácticas de corrupción aparecen en los periódicos solamente cuando son denunciadas. La prensa local solo da seguimiento diario a las noticias de casos que implican a funcionarios gubernamentales de muy alto nivel. Para el caso de

empleados de bajo rango en alcaldías o del sistema judicial los medios no muestran un interés en publicar el desenlace de la denuncia que ellos mismos reportaron.

Por su parte las instituciones fiscalizadoras no proveen de información sobre los casos en investigación y la resolución de estos. Esto imposibilita que pueda evaluarse el desempeño de dichas instituciones y obstruye para que puedan emprender acciones correctivas ante las desviaciones de las mismas.

Desinterés ciudadano en exigir información sobre casos de corrupción

Se reconoce que en El Salvador haya severas inhibiciones para conocer el estado en el que se encuentran las denuncias de delitos de corrupción. Sin embargo, pese a los esfuerzos de la prensa para hacer poco más accesible esta información no se observa un interés ciudadano para exigir que esta información sea de conocimiento público.